

PRESUPUESTO del CONSORCIO HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO de VALENCIA 2017.

Aprobado en Consejo de Gobierno de 15/12/2016.

INTRODUCCIÓN

En base a la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones, Cap III, art; 33, Sección 3ª, la Orden 4/2016, de 17 de junio, de la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico, por la que se dictan las normas para la elaboración del presupuesto de la Generalitat para el ejercicio 2017, el Proyecto Ley de Presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2017, en su Título I "y conforme al art. 7 de los Estatutos del Consorcio Hospital General Universitario de Valencia, dentro del marco que establece la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y con el objetivo de prestar los servicios demandados por la población protegida a través de la racionalización del gasto público, y una gestión responsable, eficaz y eficiente del mismo. Se Presenta para su aprobación el Presupuesto del año 2017 en el que se establecen las previsiones de ingresos y las dotaciones de gastos para el cumplimiento de los fines asistenciales, docentes e investigadores del Consorcio Hospital General Universitario de Valencia según el art 2 de sus Estatutos y en los términos previstos en el Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud.

El Consorcio da cobertura a una población protegida en base al SIP (Sistema de Información Poblacional) de 357.169 pacientes, en el año 2015 y, 355.269 pacientes en el ejercicio 2016 de Enero a Septiembre.

| DEPARTAMENTO | SIP |
|--------------------------------|----------------|
| 9-VALENCIA HOSPITAL GENERAL | 2.015 |
| TOTAL | 357.169 |
| DEPARTAMENTO Enero- Septiembre | 2.016 |
| TOTAL | 355.269 |

Dicho dato es el referente para determinar la financiación capitativa del Consorcio y su área de influencia.

El presupuesto del Consorcio Hospital General Universitario de Valencia es formado por su gerente, según se establece en su art. 23,º de sus Estatutos, quien junto con una memoria, un anexo de personal, un anexo de inversiones y la liquidación del presupuesto anterior, lo elevará al Consejo de Gobierno para su aprobación. Es el Consejo de Gobierno del Consorcio quien tiene la competencia para aprobar el presupuesto.

La Estructura y su elaboración se basa en los criterios establecidos en la *ORDEN 4/2016, de 17 de junio, sobre normas para la elaboración del presupuesto de la Generalitat para el ejercicio 2017*.

El Proyecto de Ley de Presupuestos de la Generalitat para el 2017, en cumplimiento de las exigencias derivadas del principio de transparencia, recogido en el artículo 8 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, indica que se debe incorporar toda la información económica-financiera de las fundaciones públicas y de los **consorcios** participados mayoritariamente por el Consell, en un contexto de consolidación del gasto público.

El Presupuesto del Consorcio HGUV para 2017 se incorpora en el Título I del proyecto de Ley de Presupuestos de la Generalitat, que conforma la parte principal del contenido calificado como esencial, estableciendo en su apartado e) las obligaciones que, como máximo, puede reconocer, así como los derechos que se prevé liquidar durante el ejercicio.

El contenido del Presupuesto del Consorcio HGUV para 2017 está formado por los siguientes apartados.

A) EL ESTADO DE GASTOS, CON ESPECIFICACIÓN, DE LOS CRÉDITOS PARA ATENDER AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES.

B) EL ESTADO DE INGRESOS, EN LOS QUE FIGURA LAS ESTIMACIONES DE LOS DISTINTOS RECURSOS ECONÓMICOS A LIQUIDAR DURANTE EL EJERCICIO.

C) MEMORIA EXPLICATIVA DE SU CONTENIDO Y DE LAS PRINCIPALES MODIFICACIONES QUE PRESENTE EN RELACIÓN CON EL VIGENTE.

D) LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO.

Siendo los Anexos que lo acompañan los siguientes:

AA) LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO DE 2015; ESTADO DE EJECUCIÓN A 31 DE OCTUBRE DEL PRESUPUESTO DE 2016, RESULTADO PRESUPUESTARIO Y REMANENTE DE TESORERIA.

AB) ANEXO DE PERSONAL DEL CONSORCIO.

AC) ANEXO DE LAS INVERSIONES A REALIZAR EN EL EJERCICIO.

AD) EL ESTADO DE LA DEUDA DE OPERACIONES FINANCIERAS.

AE) EL ESTADO DE LA DEUDA NO FINANCIERA.

AF) ANEXO DE CONVENIOS SUSCRITOS EN MATERIA DE GASTO SOCIAL.

A) ESTADO DE GASTOS: (Cuadro I)

El Presupuesto de Gastos e Ingresos correspondiente al ejercicio asciende a un total de 264.578.750,00 euros, que se distribuyen de la siguiente forma:

En miles de euros

| ESTADO de GASTOS | | |
|---|-------------------------|------------|
| SECCIÓN : CONSELLERIA DE SANIDAD UNIVERSAL Y SALUD PUBLICA | 10 | % |
| ENTIDAD : CONSORCIO HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO DE VALENCIA | 00118 | |
| <i>(En miles de euros)</i> | INICIAL 2017 | |
| CAPITULO I | | |
| Gastos de personal | 115.779,68 | 43,76 |
| CAPITULO II | | |
| Compra de bienes c. y gtos. De func. | 138.500,00 | 52,35 |
| CAPITULO III | | |
| Gastos financieros | 1.685,73 | 0,63 |
| CAPITULO IV | | |
| Transferencias corrientes | 2.300,00 | 0,87 |
| CAPITULO VI | | |
| Inversiones reales | 6.313,34 | 2,39 |
| TOTAL | 264.578,75 | 100 |

Respecto al Estado de Gastos se observa que el Capítulo más representativo es el Capítulo II, Compras de Bienes y Servicios Corrientes con un 52,35% seguido del Capítulo I de Personal con un 43,76%.

Seguidamente se presentan gráficos representativos de dichos importes en valores absolutos y relativos.

GRAFICO POR CAPITULOS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2017

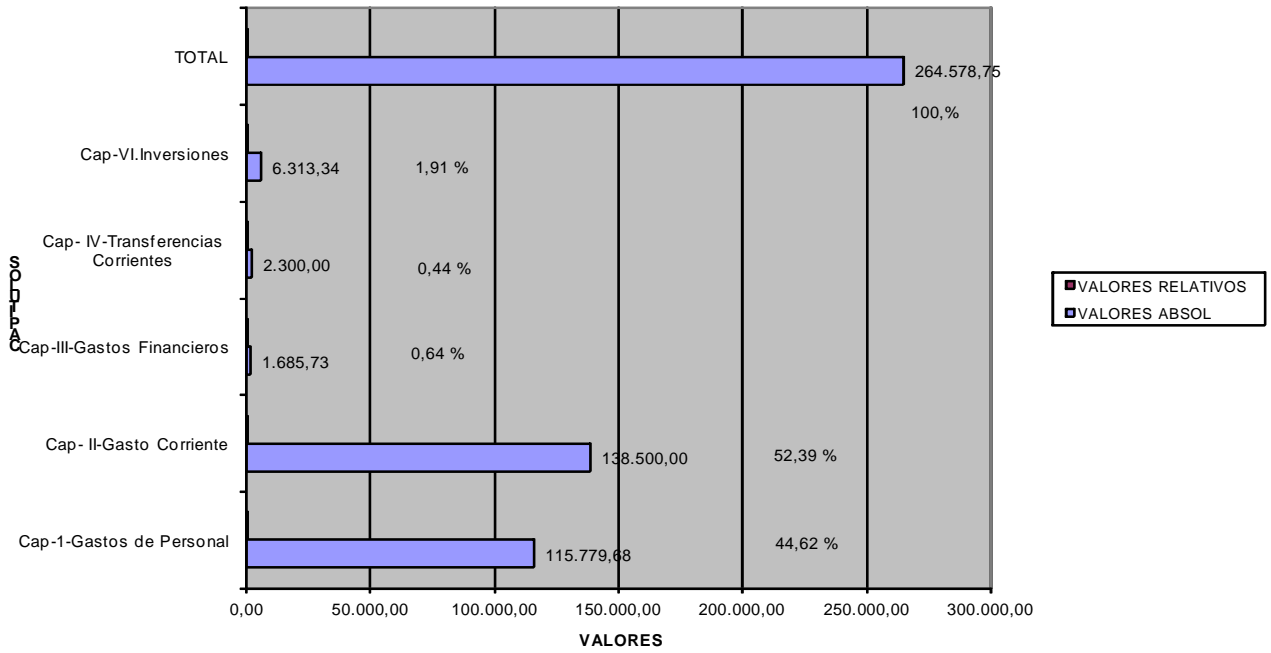
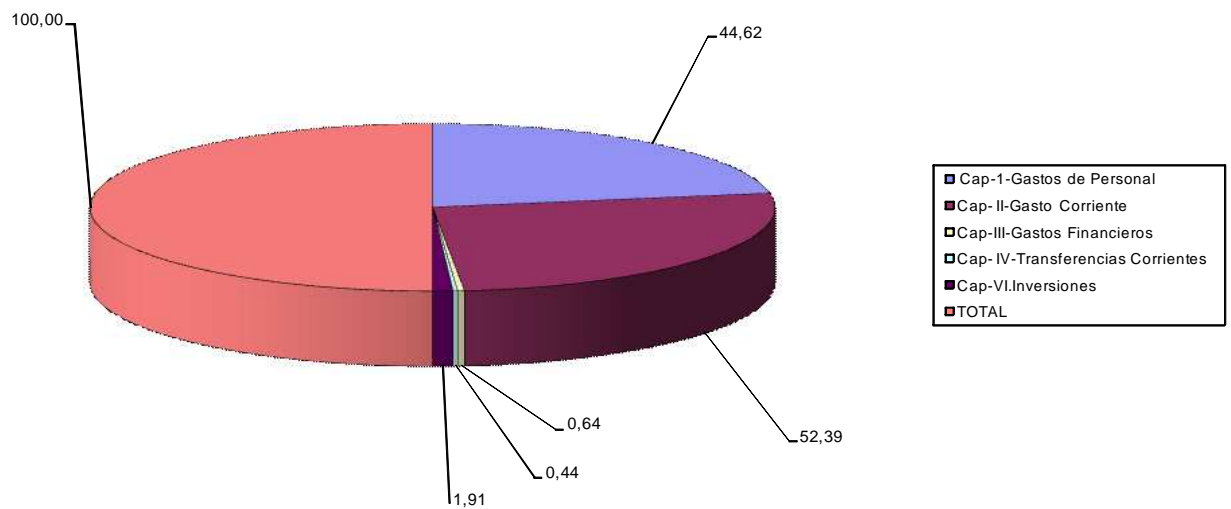


GRÁFICO DE PORCENTAJES POR CAPITULO DE GASTOS PRESUPUESTO 2017



B) ESTADO DE INGRESOS: (Cuadro II)

El Estado de ingresos en el que recogen los capítulos que financian el Estado de gastos asciende igualmente a 264.578.750,00 euros, al efecto de mantener el equilibrio presupuestario.

En miles de euros

| ESTADO de INGRESOS | | | |
|---|--|-------------------|---------------|
| SECCIÓN : CONSELLERIA DE SANIDAD UNIVERSAL Y SALUD PUBLICA | | 10 | |
| ENTIDAD : CONSORCIO HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO DE VALENCIA | | 00118 | % |
| CONCEPTO ING. | ORIGEN/DESTINO DE LA FINANCIACIÓN | 2.017 | |
| | CAPITULO III: TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS | | |
| | SERVICIOS SANITARIOS | | |
| 30500 | Tasas | 3.361,67 | 1,27 |
| | PRESTACIONES ASISTENCIALES SERVICIOS PÚBLICOS SANITARIO | | |
| 39011 | Conciertos centros hospitalarios con Generalitat | 148.300,00 | 56,05 |
| | CAPITULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES | | |
| | DE DIPUTACIONES | 111.010,12 | |
| 46100 | Transferencias corrientes de Diputaciones | 6.010,12 | 2,27 |
| 46101 | Participación en Tributos del Estado | 105.000,00 | 39,69 |
| | CAPITULO V: INGRESOS PATRIMONIALES | | |
| | OTROS INGRESOS | | |
| 59900 | Otros Ingresos | 219,93 | 0,08 |
| | CAPITULO V: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 1.670,00 | |
| 73000 | Otras Transferencias de capital de la Generalitat | 1.670,00 | 0,63 |
| | CAPITULO VIII: ACTIVOS FINANCIEROS | | |
| | REINT.PTMOS.CONC.FUERA S.P. C/P-E.PRIV. | | |
| 83000 | Préstamos a largo plazo | 17,03 | 0,01 |
| | TOTAL INGRESOS | 264.578,75 | 100,00 |

En el Estado de Ingresos, el Capítulo más importante corresponde al Capítulo III: Tasas, Precios Públicos y Otros ingresos, principalmente en lo relativo a Conciertos con la Generalitat Valenciana que representa 56,05 %y al Capítulo IV: Transferencias corrientes de Participación en Tributos del estado que supone el 39,69%.

Seguidamente se presentan los gráficos representativos de dichos importes en valores absolutos y relativos.

GRAFICO POR CAPITULOS DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE 2017

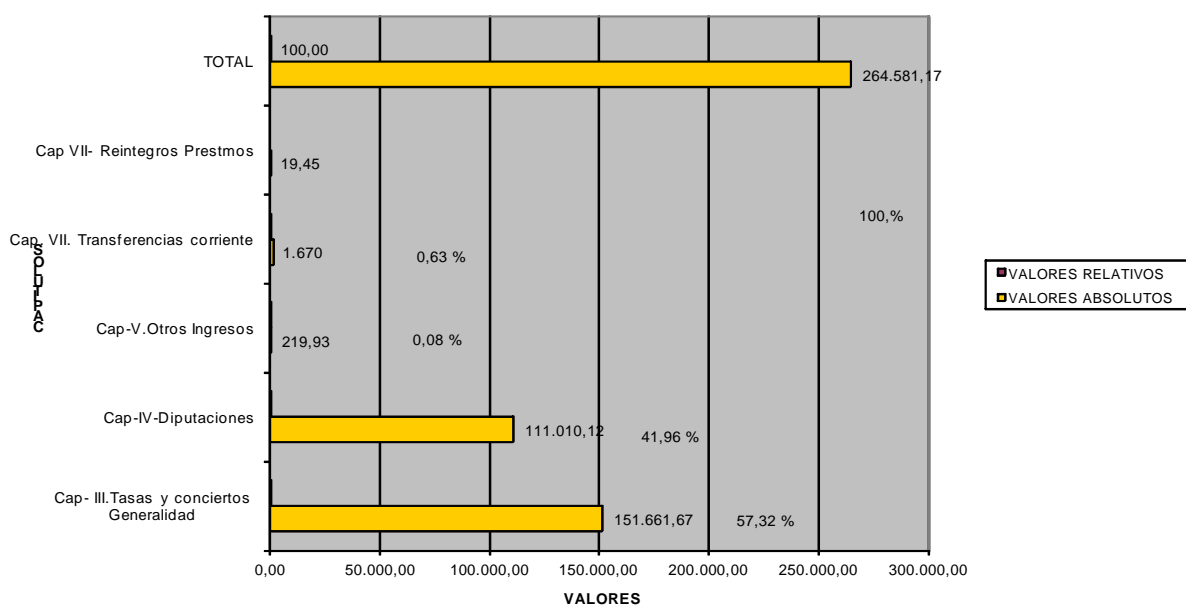
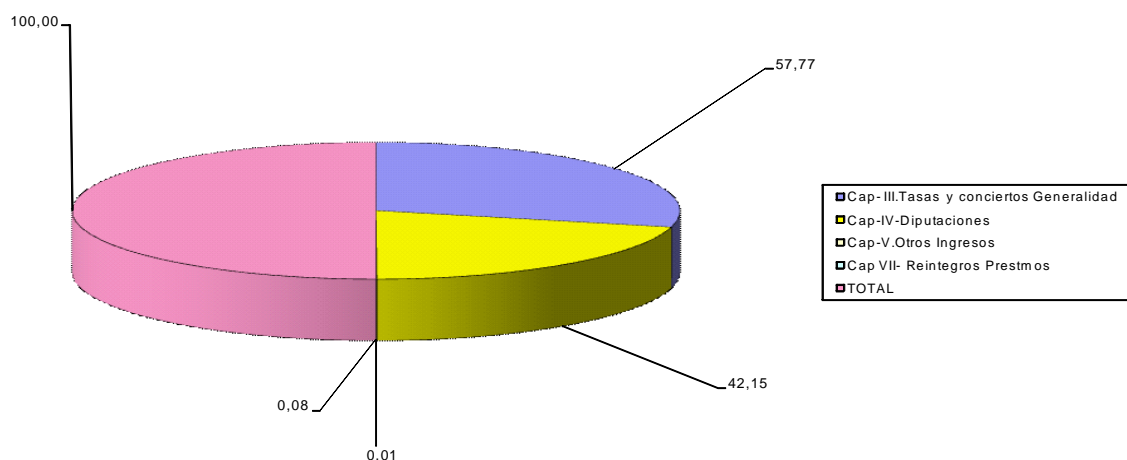


GRÁFICO DE PORCENTAJES POR CAPITULO DE INGRESOS PRESUPUESTO 2017



C) MEMORIA ECONÓMICA

C.1) ESTADO DE VARIACIONES DEL PRESUPUESTO 2017 RESPECTO AL 2016. (Cuadro III)

Este Cuadro muestra la estructura del Estado de Gastos e Ingresos del presupuesto 2017 por capítulos y su variación respecto al presupuesto del año anterior. Posteriormente se presentan gráficos representativos de dichos importes en valores absolutos y relativos.

En miles de euros

| SECCIÓN : CONSELLERIA DE SANIDAD UNIVERSAL Y SALUD PUBLICA ENTIDAD : CONSORCIO HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO DE VALENCIA | | 10 00118 | ESTADO de GASTOS | | |
|--|-------------------|-------------------|------------------------------|-----------------------|--|
| (En miles de euros) | INICIAL 2016 | INICIAL 2017 | VARIACION ABSOLUTA 2017-2016 | % VARIACIÓN 2017/2016 | |
| CAPITULO I | | | | | |
| Gastos de personal | 117.632,15 | 115.779,68 | -1.852,47 | -1,57 | |
| CAPITULO II | | | | | |
| Compra de bienes c. y gastos de funcionamiento | 138.134,77 | 138.500,00 | 365,23 | 0,26 | |
| CAPITULO III | | | | | |
| Gastos financieros | 1.685,73 | 1.685,73 | 0 | 0 | |
| CAPITULO IV | | | | | |
| Transferencias corrientes | 1.150,00 | 2.300,00 | 1.150,00 | 100 | |
| CAPITULO VI | | | | | |
| Inversiones reales | 5.039,19 | 6.313,34 | 1.274,15 | 25,28 | |
| TOTAL | 263.641,84 | 264.578,75 | 936,91 | 0,36 | |

| SECCIÓN : CONSELLERIA DE SANIDAD UNIVERSAL Y SALUD PUBLICA | | 10 | | ESTADO de INGRESOS | |
|--|-------------------|-------------------|------------------------------|---------------------------|--|
| ENTIDAD : CONSORCIO HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO DE VALENCIA | | 00118 | | | |
| (En miles de euros) | INICIAL 2016 | INICIAL 2017 | VARIACION ABSOLUTA 2017-2016 | % VARIACIÓN 2017/2016 | |
| CAPITULO III:TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS | | | | | |
| SERVICIOS SANITARIOS | | | | | |
| 30500 Tasas | 4.009,23 | 3.361,67 | -647,56 | -16,15 | |
| PRESTACIONES ASISTENCIALES SERVICIOS PÚBLICOS SANITARIO | | | | | |
| 39011 Conciertos centros hospitalarios con Generalitat | 148.300,00 | 148.300,00 | 0,00 | 0,00 | |
| CAPITULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES | | | | | |
| DE DIPUTACIONES | | | | | |
| 46100 Transferencias corrientes de Diputaciones | 6.010,12 | 6.010,12 | 0,00 | 0,00 | |
| 46101 Participación en Tributos del Estado | 105.103,56 | 105.000,00 | -103,56 | -0,10 | |
| CAPITULO V: INGRESOS PATRIMONIALES | | | | | |
| OTROS INGRESOS | | | | | |
| 59900 Otros Ingresos | 199,48 | 219,93 | 20,45 | 10,25 | |
| CAPITULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | | | | | |
| 73000 Otras Transferencias de capital de la Generalitat | 0,00 | 1.670,00 | 1.670,00 | | |
| CAPITULO VIII: ACTIVOS FINANCIEROS | | | | | |
| REINT.PT.MOS.CONC.FUERA S.P. C/P-E.PRIV. | | | | | |
| 83000 Préstamos a largo plazo | 19,45 | 17,03 | -2,42 | -12,44 | |
| TOTAL INGRESOS | 263.641,84 | 264.578,75 | 936,91 | 0,36 | |

GRAFICOS DE VARIACIONES ENTRE PRESUPUESTO 2016-2017:

ESTADOS DE GASTOS:

GRAFICO COMPARATIVO ESTADO DE GASTOS 2016-2017

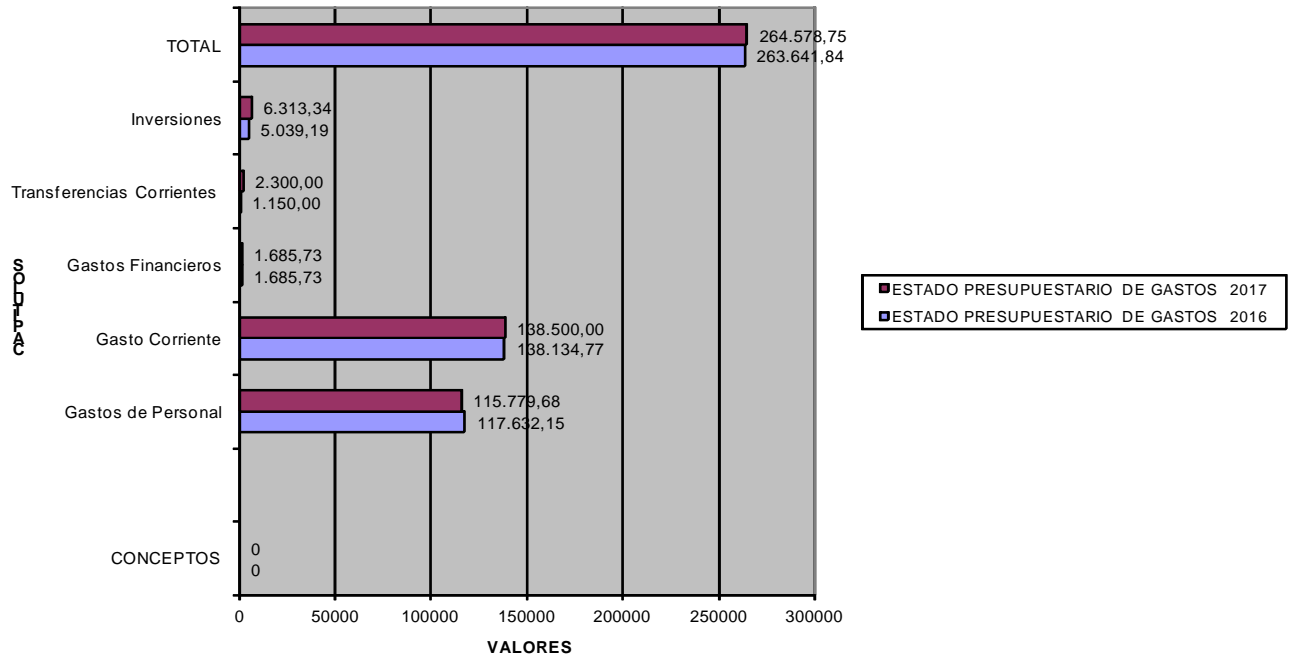
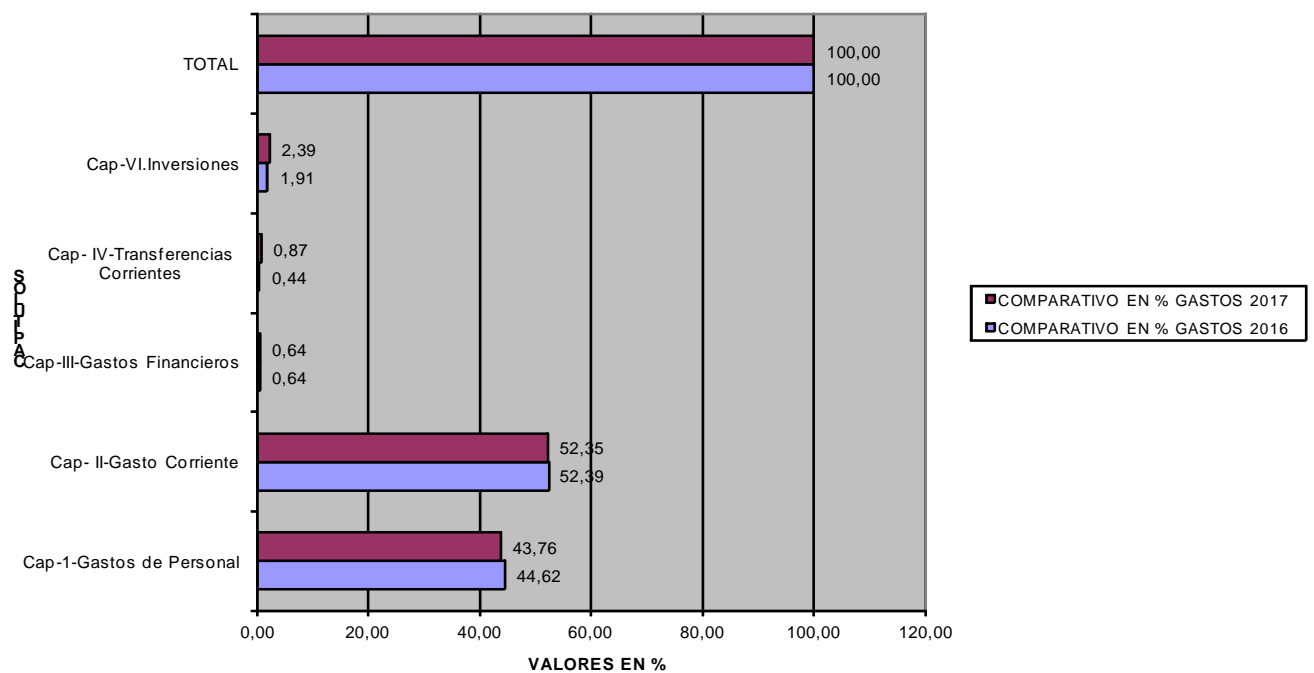


GRAFICO EN % VARIACIÓN GASTOS 2016-2017



VARIACIÓN TOTAL EN PORCENTAJE POR CAPITULOS DE GASTOS PRESUPUESTO 2016-2017

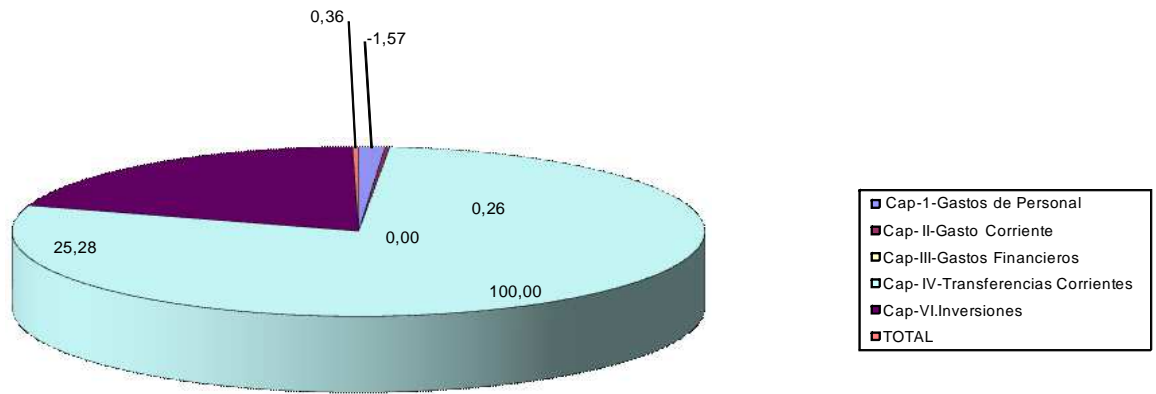


GRAFICO COMPARATIVO ESTADO INGRESOS 2016-2017

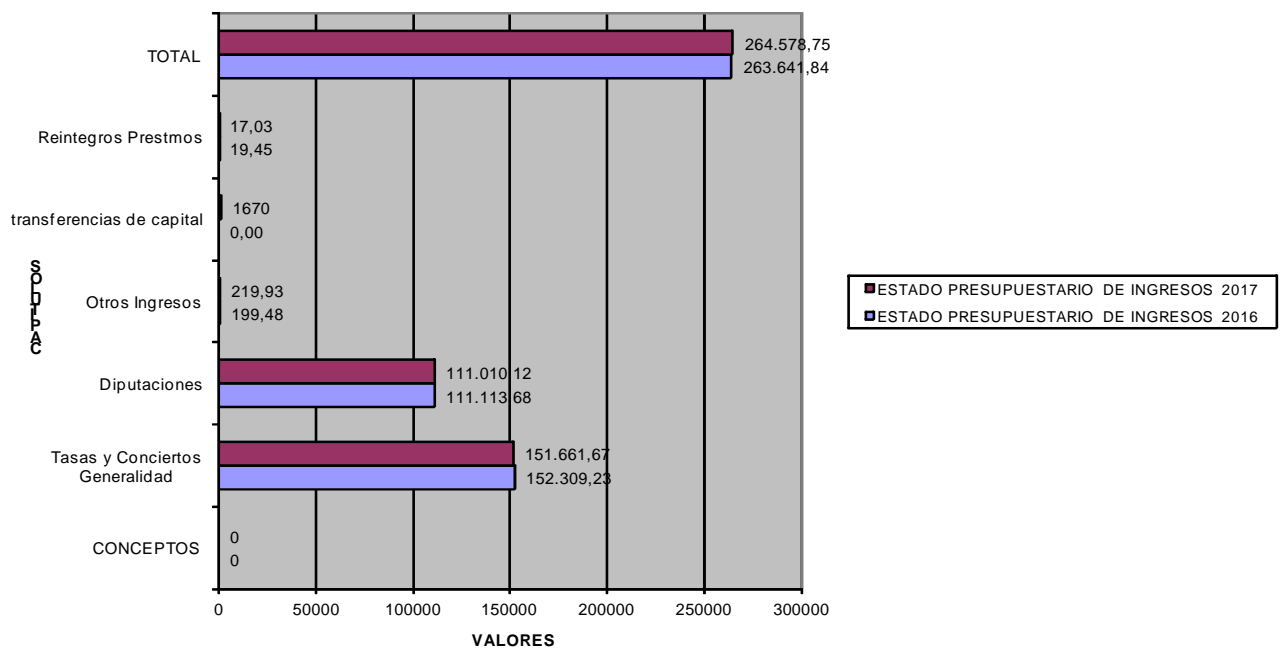
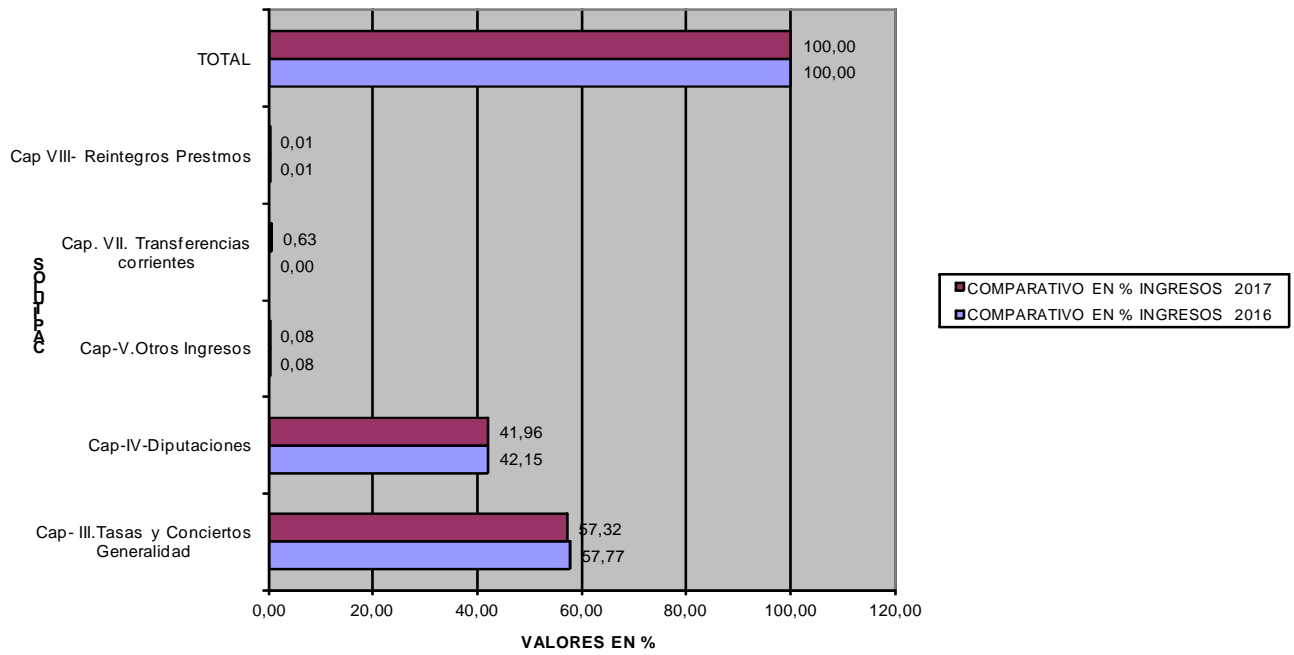
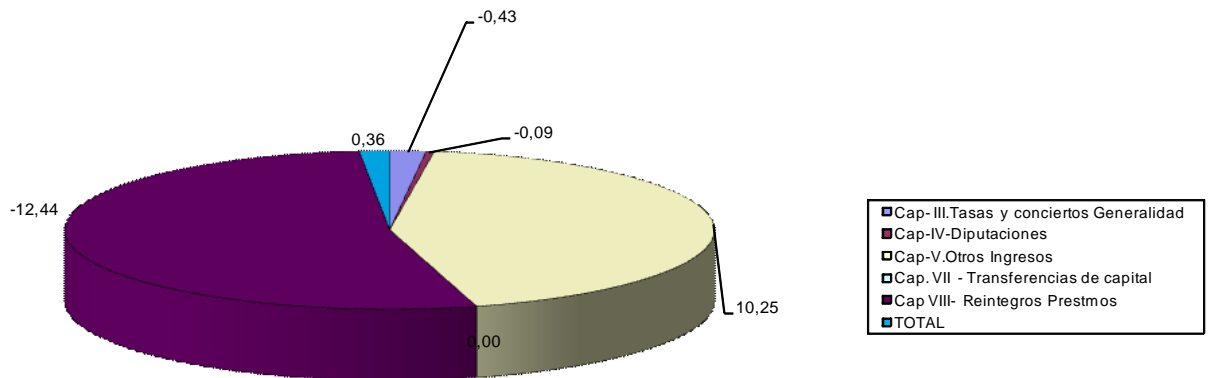


GRAFICO EN % VARIACIÓN INGRESOS 2016-2017



VARIACIÓN TOTAL EN PORCENTAJE POR CAPITULOS DE INGRESOS PRESUPUESTO 2016-2017



C.2) MEMORIA EXPLICATIVA

C.2.1. PRESUPUESTO DE INGRESOS

El Cuadro II muestra la estructura de los ingresos del presupuesto 2017 por capítulos y su variación respecto al presupuesto del año anterior.

Los ingresos previstos en el año 2017 ascienden a 264.578.750 euros, con un aumento respecto a 2016 de 936.910 euros, representando un incremento porcentual respecto al año anterior del 0,36 %.(Cuadro II).

Este incremento total es debido al incremento de transferencias de capital que en el ejercicio 2017 ascienden a 1.670.000 euros y que la misma tiene por objetivo financiar la construcción del “Nuevo Centro de Esterilización”, el cual tiene previsto un importe de ejecución de la obra para el ejercicio 2017 por ese mismo montante. La Generalitat Valenciana aporta a la financiación del Consorcio HGUV un montante 148.300.000 euros, similar al año 2016.

Así como de los Ingresos procedentes de la Participación en Tributos del estado que representan una variación negativa del 0,10 %, en la práctica similar al año anterior, respecto a los ingresos por Tasas sufren una disminución porcentual del 16,15%.

CAPITULO III. "INGRESOS POR TASAS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS.

El capítulo III del Presupuesto de ingresos, asciende a 151.661.670 euros y a este corresponde los derivados de tasas, precios públicos y otros ingresos y experimenta una disminución del 0,42% respecto al presupuesto anterior y comprende los siguientes conceptos:

Precios Públicos.

Los ingresos por este concepto presupuestario asciende a 3.361.670,00 euros y está previsto una disminución respecto al ejercicio 2016 de 647.560,00 euros, un 16.15%.

Ingresos derivados de los procesos sanitarios facturables a particulares, aplicando las tarifas de la Generalitat Valenciana, según el Decreto Legislativo 1/2005, de 25 de febrero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Tasas de la Generalitat. Por este concepto se prevén unos ingresos de 1.093.540,00 euros basada en el histórico del ejercicio anterior.

La facturación correspondiente al centro Penitenciario asciende a 114.389,00 euros, similar al ejercicio 2015, aplicando los mismos precios y de conformidad con el sistema de facturación establecido en el correspondiente convenio de colaboración entre el Ministerio de Justicia (Dirección General de Instituciones Penitenciarias), Conselleria de Sanidad de la Generalitat y Consorcio HGUV.

Por la asistencia sanitaria respecto a seguros de asistencia sanitaria y enfermedad, accidentes de tráfico y mutuas de Accidentes de Trabajo se prevé una facturación de 2.453.741,00 euros, aplicando las tarifas que resulten del Convenio de la Conselleria de Sanidad con UNESPA y el Consorcio de Compensación de Seguros.

Otros Ingresos

Los ingresos por este concepto presupuestario ascienden a 148.300.000,00 euros similares al ejercicio anterior, y comprende:

La facturación prevista como aportación por parte de la Conselleria de Sanidad, por importe de 148.300.000,00 euros, calculada de conformidad con el sistema de financiación capitativa de la misma. En esta cantidad se incluyen los créditos para el sostenimiento de los centros de atención primaria y centros de especialidades del Departamento Salud Valencia-Hospital General, así como la financiación de toda la actividad concertada y no concertada, suministros de endoprótesis y actividad de hemodiálisis que hasta el ejercicio 2014 había sido gestionada y financiada por la Conselleria de Sanidad, de ahí el incremento sustancial de la aportación por parte de la Conselleria de Sanidad a la financiación del Consorcio para el 2017, respecto al ejercicio 2015.

En el importe anterior, se incluye la facturación prevista a la Conselleria de Sanidad por la impartición de cursos de formación continua y continuada organizados por la EVES, que en el año 2016 han ascendido a 20.010,02 euros y otros gastos de índole diversa.

CAPITULO IV: "INGRESOS POR TRANSFERENCIAS CORRIENTES":

Los ingresos por este capítulo presupuestario ascienden a 111.010.120,00 euros, tienen una disminución del 0,10 %. respecto al presupuesto anterior, y comprenden:

Transferencias corrientes del Ministerio de Administraciones Públicas (MAP).

Estas transferencias son tramitadas por la Diputación de Valencia y, ascienden a 105.000.000, 00 euros estas son ingresadas por la Diputación de Valencia, teniendo en cuenta el índice de evolución de los Ingresos Tributarios del Estado, derivados de la

aplicación de la Ley 21/2001, de 27 de diciembre, por la que se regulan las medidas fiscales y administrativas del nuevo sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía. Incluyendo las liquidaciones negativas correspondientes a los ejercicios 2009 y 2010, 2013 y la previsión de la liquidación positiva del año 2014, en coherencia con la previsión de ingresos y gastos de la Diputación de Valencia. En el año 2016 estos ingresos se aprobaron inicialmente por 101.592.650 euros, por lo cual en 2017 hay un incremento en términos absolutos de 3.407.350 euros y en términos porcentuales del 3,35%.

Transferencia corriente de la Diputación de Valencia asciende a 6.010.121,00 euros, como consecuencia del Convenio de Colaboración de fecha 29 de marzo de 2006 entre la Conselleria de Sanitat y dicha institución, este importe no sufre actualización en su cuantía respecto al año anterior.

CAPITULO V: INGRESOS PATRIMONIALES

En cuanto a los ingresos del capítulo V, ascienden a un total de 219.930,00 euros y se han incrementado en un 10,25% respecto al presupuesto anterior y se han previsto los conceptos siguientes:

Intereses de cuentas bancarias: Por importe de 1.778 euros

Cánones:

En este importe se incluye la previsión de cobro de los siguientes cánones de explotación: Arrendamiento de las aulas del Consorcio HGUV, para la docencia (32.764,00 €), Quiosco de Prensa (12.631,00 €), Canon Cafetería (37.623,00 €), Convenio con Universidad de Valencia explotación Edificio Ciencias de la Salud (93.581,00 €), Aparcamiento subterráneo (30.084,00 €) y Canon cajeros automáticos con banco Sabadell (11.469,00 €). El incremento es debido a que se espera incrementar los arrendamientos de las aulas del Consorcio para diversos cursos de docencia y formación.

CAPITULO Vii: INGRESOS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

En el presente ejercicio está previsto recibir un ingreso por Transferencia de capital de la Generalitat Valenciana por importe de 1.670.000 euros, concernientes a una línea de subvención para sufragar los gastos previstos en la "construcción del Nuevo Edificio del Centro de Esterilización" y que en el ejercicio 2017 están previstos que asciendan a un mínimo de 1.670.000 euros.

CAPITULO VIII: "INGRESOS DE ACTIVOS FINANCIEROS":

Respecto del capítulo VIII este asciende a 17.030 euros, representan una disminución respecto al año anterior del 12,44%, en este importe se prevén los ingresos de los reintegros de anticipos y préstamos para la adquisición de vivienda concedidos al personal del Consorcio HGUV y que suponen los ingresos previstos citados anteriormente.

DETALLE POR PARTIDAS DE LAS VARIACIONES POR OPERACIONES DE INGRESOS EJERCICIO 2016-2017. (Cuadro IV)

En miles de euros

| ESTADO DE INGRESOS | | | | | |
|--|--|-------------------|-------------------|------------------------------------|-------------|
| SECCIÓN : CONSELLERIA DE SANIDAD UNIVERSAL Y SALUD PUBLICA | | 10 | | VARIACION ABSOLUTA 2016-2015 | % |
| ENTIDAD : CONSORCIO HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO DE VALENCIA | | 00118 | | | |
| CONCEPTO ING. | ORIGEN/DESTINO DE LA FINANCIACIÓN | 2016 | 2017 | 2017- 2016 | |
| | CAPITULO III TASAS PRECIOS PUBLICOS Y O. INGRESOS | | | | |
| | TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS | | | | |
| 30500 | Tasas en materia de Sanidad | 4.009,23 | 3.361,67 | -647,56 | -16,15 |
| | PRESTACIONES ASISTENCIALES SERVICIOS PÚBLICOS SANITARIO | | | | |
| 39011 | Conciertos centros hospitalarios con Generalitat | 148.300,00 | 148.300,00 | 0,00 | 0,00 |
| | CAPITULO IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES | | | | |
| | DE DIPUTACIONES | | | | |
| 46100 | Transferencias corrientes de Diputaciones | 6.010,12 | 6.010,12 | 0,00 | 0,00 |
| 46101 | Participación en Tributos del Estado. (MAP) | 105.103,56 | 105.000,00 | -103,56 | -0,10 |
| | CAPITULO V. INGRESOS PATRIMONIALES | | | | |
| | OTROS INGRESOS | | | | |
| 59900 | Otros Ingresos | 199,48 | 219,93 | 20,45 | 10,25 |
| | CAPITULO VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | | | | |
| 73000 | Otras Transferencias de capital de la Generalitat | 0,00 | 1.670,00 | 1.670,00 | |
| | CAPITULO VIII. INGRESOS POR ACTIVOS FINANCIEROS | | | | |
| | REINT. PTMOS. CONC. FUERA S. P. C/P - E. PRIV. | | | | |
| 83100 | Préstamos a largo plazo | 19,45 | 17,03 | -2,42 | -12,44 |
| | TOTAL INGRESOS | 263.641,84 | 264.578,75 | 936,91 | 0,36 |

Ingresos por Operaciones Corrientes:

Los ingresos por operaciones corrientes ascienden a 262.891.720,00 euros y suponen el 99,36% del total, comprenden tasas, precios públicos y transferencias corrientes por dicho importe, experimentando una disminución de 730.670,00 euros respecto al año anterior, un 0,27 %.

Ingresos por Operaciones de Capital:

Los ingresos por operaciones de capital ascienden a 1.687.030 €, el 0,64% del total.

No contemplándose ningún ingreso por operaciones de capital referente al capítulo VI de Enajenación de inversiones reales.

Ingresos por operaciones financieras:

El capítulo IX de ingresos de Pasivos Financieros. No refleja ningún importe al no realizarse operaciones de crédito a medio o largo plazo.

C.2.2 PRESUPUESTO DE GASTOS

El presupuesto de gastos en 2017 asciende a 264.578.750,00 €, importe total nivelado con los ingresos.

Los cuadros I y III recogen la estructura por capítulos siguiendo la clasificación económica del gasto y la variación respecto al año anterior.

PRESUPUESTO DE GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES Y OPERACIONES DE CAPITAL. (Cuadro V)

En miles de euros

| ESTADO de GASTOS | | | | |
|---|---------------------|---------------------|-------------------------------------|--------------|
| SECCIÓN : CONSELLERIA DE SANIDAD UNIVERSAL Y SALUD PUBLICA | | 10 | VARIACION ABSOLUTA 2017-2016 | % |
| ENTIDAD : CONSORCIO HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO DE VALENCIA | | 00118 | | |
| (En miles de euros) | INICIAL 2016 | INICIAL 2017 | | |
| CAPITULO I | | | | |
| Gastos de personal | 117.632,15 | 115.779,68 | -1.852,47 | -1,57 |
| CAPITULO II | | | | |
| Compra de bienes corrientes y gastos de funcionamiento | 138.134,77 | 138.500,00 | 365,23 | 0,26 |
| CAPITULO III | | | | |
| Gastos financieros | 1.685,73 | 1.685,73 | 0,00 | 0 |
| CAPITULO IV | | | | |
| Transferencias corrientes | 1.150,00 | 2.300,00 | 1.150 | 100 |
| OPERACIONES CORRIENTES | 258.602,65 | 258.265,41 | -337,24 | -0,13 |
| CAPITULO VI | | | | |
| Inversiones reales | 5.039,19 | 6.313,34 | 1.274,15 | 25,28 |
| OPERACIONES DE CAPITAL | 5.039,19 | 6.313,34 | 1.274,15 | 25,28 |
| OPERACIONES FINANCIERA | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| TOTAL | 263.641,84 | 264.578,75 | 936,91 | 0,36 |

2.1. Gastos por Operaciones Corrientes:

Los gastos por operaciones corrientes suman 258.265.410,00 euros y suponen el 97,61 % del total. Estos tienen una disminución de 337.240,00 euros respecto al año anterior, de un 0,13%.

2.2. Gastos por Operaciones de Capital:

Los gastos por operaciones de capital suman 6.313.340,00 euros, y suponen el 2,39% del total. Comprenden las inversiones y transferencias de capital y tienen un aumento de 1.274.150,00 euros, un incremento del 25,28 % respecto al ejercicio anterior.

2.3. Gastos por operaciones financieras:

En cuanto a gastos de operaciones financieras del capítulo VIII y capítulo IX no existe ninguna cantidad consignada para el ejercicio 2017 incluiría operaciones relativas a la amortización de préstamos tanto de Activos Financieros (Cap. VIII) como de Pasivos Financieros (Cap. IX).

Por otra parte se analiza este presupuesto de forma más pormenorizada por capítulo de Gasto y en ellos por partidas y conceptos presupuestarios.

CAPITULO I: “GASTOS DE PERSONAL”

La estimación del capítulo I para 2017 asciende a la cantidad de 115.779.680,00 euros, produciéndose una disminución sobre el año 2016 de 1.852.470,00 euros, siendo su disminución porcentual del 1,57 %.

Su presupuesto se ha elaborado teniendo en cuenta aspectos retributivos de la plantilla orgánica de personal, los costes de las previsiones de contrataciones laborales por plan de vacaciones, por IT's y de Guardias, Atención continuada y Acuerdos de Gestión, asimismo se incluyen partidas para abordar el desempeño en horarios o jornadas diferentes de la habitual, lo cual supone la aplicación de la Ley 39/1999, de 5 de noviembre, de conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras.

Por otra parte, el Convenio colectivo del Consorcio, suscrito el 05/03/2010 y publicado en el DOCV nº 70 de 24 de marzo de ese año, establece en su artículo 38 la adhesión del personal del Consorcio HGUV al Plan de Pensiones de Empleados de la Generalitat, para

2017 las aportaciones a dicho Plan se encuentran paralizadas, siguiendo la línea marcada en los ejercicios 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016 de acuerdo con lo señalado en la Ley de Presupuestos de la Generalidad Valenciana, no obstante en el Consorcio se estima la posibilidad de que existan reclamaciones o alegaciones presentadas por los empleados, respecto de las cuantías aportadas, así como de los partícipes incluidos en un primer momento.

Por otra parte se dotan para 2017 los importes suficientes para garantizar el abono de los Incentivos por Acuerdos de Gestión acordes con la valoración media que en los pasados ejercicios viene otorgando la Conselleria de Sanidad a la actividad desarrollada en el Consorcio. De este modo, los importes consignados toman como límite máximo la cuantía abonada por este concepto en 2016.

Para el ejercicio 2017 se está negociando un nuevo convenio colectivo, dado que el actual finalizó su vigencia el 31/12/2015, esto unido a la previsión de un 1% de incremento de las retribuciones de los empleados públicos fijadas en el ámbito estatal y autonómico, reflejadas en los Proyectos de Presupuestos Generales para 2017 y valoradas en 1.176.321,00 euros , al mismo tiempo se ha tenido en cuenta que en el año 2016 se ha procedido al pago del 50% pendiente de la Paga extra de diciembre del 2012 y que ha supuesto un gasto en 2016 por importe de 2.011.444,65 euros, el mismo no se producirá en el ejercicio 2017 por lo que supone una disminución en el importe de las retribuciones salariales del ejercicio 2017.

A continuación se refleja el detalle por concepto presupuestario de los gastos incluidos en dicho capítulo.

DEL CAPITULO I POR CONCEPTOS PRESUPUESTARIOS EN COMPARACIÓN CON EL EJERCICIO ANTERIOR. (Cuadro VI)

| APLICACIÓN ECONÓMICA | | | | VARIACION ABSOLUTA 2017-2016 | % |
|--|--|-----------|-----------|------------------------------------|-------|
| DENOMINACIÓN ECONÓMICA DEL CRÉDITO IMPORTE | | 2016 | 2.017 | | |
| 120 | Retribuciones básicas | 1.800,00 | 1.818,00 | 18,00 | 1,00 |
| 121 | Retribuciones complementarias | 2.224,00 | 2.220,34 | -3,66 | -0,16 |
| 125 | Otras | 6 | 6,06 | 0,06 | 1,00 |
| 127 | Funcionarios. Contrib.planes pensiones | 10 | 1,10 | 0,10 | 1,00 |
| 130 | Retribuciones básicas | 24.743,15 | 24.990,58 | 247,43 | 1,00 |
| 131 | Retribuciones complementarias | 32.293,00 | 32.248,93 | -44,07 | -0,13 |
| 135 | Otros | 40 | 40,40 | 0,40 | 1,00 |

| | | | | | |
|-----|---|-------------------|-------------------|------------------|--------------|
| 137 | Laboral fijo. Contribución planes pensiones | 60 | 60,60 | 0,60 | 1,00 |
| 140 | Laboral Eventual | 16.649,00 | 16.708,39 | 59,39 | 0,36 |
| 142 | Personal en sustitución de I.T. | 2.557,00 | 3.582,57 | 1.025,57 | 40,10 |
| 143 | Otro personal | 7.430,00 | 7.504,30 | 74,03 | 1,00 |
| 144 | Médicos internos residentes | 6.612,00 | 6.678,12 | 66,12 | 1,00 |
| 145 | Otras retribuciones de otro personal | 10 | 10,10 | 0,10 | 1,00 |
| 147 | Otro personal Contribución planes pensiones | 6 | 6,06 | 0,06 | 1,00 |
| 150 | Productividad | 132 | 132,32 | 0,32 | 1,00 |
| 151 | Gratificaciones | 2 | 2,02 | 0,02 | 0,00 |
| 152 | Otros incentivos al rendimiento | 463 | 467,63 | 4,63 | 1,00 |
| 160 | Cuotas sociales | 22.520,00 | 19.216,41 | -3.303,59 | -14,67 |
| 161 | Prestaciones sociales | 25 | 25,25 | 0,25 | 1,00 |
| 162 | Gastos sociales del personal | 50,00 | 50,50 | 0,50 | 1,00 |
| | TOTAL CAPÍTULO I | 117.632,15 | 115.779,68 | -1.852,47 | -1,57 |

La composición del Capítulo I del presupuesto del Consorcio para 2017, ha sido calculada por la Dirección de Recursos Humanos.

A nivel de comparación entre los presupuesto iniciales de 2016 - 2017, y como más destacable está el incremento de Personal en sustitución de I.T. con un aumento de 1.025.570 euros y un incremento del 40,10% y la disminución del concepto de Cuotas sociales con una disminución de 3.303.590 euros, el 14,67%.

Con dicho presupuesto se atienden los gastos derivados del mantenimiento de la plantilla del personal adjunta en el Anexo de personal del Consorcio AB, con un promedio de 2.247 trabajadores de plantilla, según datos de la Dirección de Recursos Humanos.

CAPITULO II: “COMPRAS DE BIENES CORRIENTES Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO”.

El Capítulo II Compra de Bienes y Servicios asciende en 2017 a 138.500.000,00 € y registra un aumento respecto al del año anterior de 365.230,00 euros, un 0,26% más, debido a la inclusión de la Actividad Concertada, Hemodiálisis y Actividad No Concertada hasta ahora asumidas por la Conselleria de Sanidad y presupuestadas en 35.216.410,00 euros, así como 8.877.500,00 € de Suministros de Endoprótesis que están reflejados en el concepto 221, ascendiendo a un total de 44.093.910,00 euros, deduciendo la actividad concertada y no concertada y hemodiálisis, la disminución respecto al presupuesto 2016 es de 813.980,00 €, lo que supone una disminución total respecto a las demás partidas del 0,78%. Si tenemos en cuenta la Endoprótesis, esta disminución es de 170.744 euros, un 0,18%.

En este capítulo se incluyen también los gastos corrientes y de funcionamiento relativos a las unidades asistenciales del Departamento de Salud Valencia-Hospital General, integrada en el presupuesto del Consorcio HGUUV desde el 1 de enero de 2007.

En base a los cálculos y previsiones anteriores se detalla el presupuesto de gastos por conceptos presupuestarios.

DEL CAPITULO II POR PARTIDAS PRESUPUESTARIAS EN COMPARACIÓN CON EL EJERCICIO ANTERIOR. (Cuadro VII)

En miles de euros

| APLICACIÓN ECONÓMICA | | | | VARIACION ABSOLUTA 2017-2016 | % |
|---|--|----------|----------|------------------------------------|--------|
| DENOMINACIÓN ECONÓMICA DEL CRÉDITO IMPORTE | | 2016 | 2.017 | | |
| 202 | Arrendamientos de edificios y otras construcciones | 134,28 | 159,77 | 25,49 | 18,98 |
| 203 | Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje | 8,82 | 4,41 | -4,41 | -50,00 |
| 205 | Arrendamientos de mobiliario y enseres | 0,85 | 0,43 | -0,42 | -49,41 |
| 206 | Arrendamientos de equipos para procesos de información | 231,32 | 190,83 | -40,49 | -17,50 |
| 212 | Edificios y otras construcciones | 1,43 | 2,37 | 0,94 | 65,73 |
| 213 | Maquinaria, instalaciones y utillaje | 1.416,87 | 1.397,61 | -19,26 | -1,36 |
| 214 | Elementos de transporte | 0,69 | 0,35 | -0,34 | -49,27 |
| 215 | Mobiliario y enseres | 143,9 | 140,39 | -3,51 | -2,44 |
| 216 | Equipos para procesos de la información | 1.422,89 | 1.448,72 | 25,83 | 1,81 |
| 220 | Material de oficina | 657,42 | 630,06 | -27,36 | -4,16 |

| | | | | | | | |
|-----|--|-------------------|-------------------|-----------------|-------------|----------------|--------------|
| 221 | Suministros | 85.687,04 | 87.824,45 | 2.137,41 | 2,49 | | |
| 222 | Comunicaciones | 288,76 | 220,37 | -68,39 | -23,68 | | |
| 223 | Transportes | 288,76 | 13,80 | -274,96 | -95,22 | | |
| 224 | Primas de seguros | 430,34 | 565,24 | 134,90 | 31,35 | | |
| 225 | Tributos | 353,78 | 350,00 | -3,78 | -1,06 | | |
| 226 | Gastos diversos | 72,51 | 89,04 | 16,53 | 22,80 | | |
| 227 | Trabajos realizados por otras empresas y profesionales | 12.735,04 | 10.061,49 | -2.673,55 | -20,99 | | |
| 230 | Dietas | 217,79 | 180,65 | -37,14 | -17,05 | | |
| 231 | Locomoción | 5,09 | 3,62 | -1,47 | -28,88 | | |
| 233 | Otras indemnizaciones | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | | |
| 252 | Conciertos con centros hospitalarios | 9.129,71 | 13.730,54 | 1.179,21 | 3,46 | | |
| 253 | Conciertos con servicios de hemodiálisis | 5.698,43 | 6.064,45 | | | | |
| 254 | Asistencia concertada con especialistas | 15.947,96 | 13.347,96 | | | | |
| 255 | Otros servicios | 3.261,09 | 2.073,45 | | | | |
| | TOTAL CAPÍTULO II | 138.134,77 | 138.500,00 | 365,23 | 0,26 | -813,98 | -0,78 |

CAPITULO III: "DE GASTOS FINANCIEROS":

Este capítulo asciende en 2017 a 1.685.725,00 € y no experimenta variación respecto al ejercicio anterior.

Recoge las previsiones para el pago de intereses que puedan producirse como consecuencia de la disposición de la póliza de crédito contratada para la cobertura de necesidades de tesorería a corto plazo y que asciende a 10 millones de euros.

Se prevén también gastos financieros por importe de 1.000.000,00 euros por operaciones derivadas del descuento de cobros de facturas procedentes de la Generalidad en confirming, así como de los intereses de demora por sentencias judiciales, ocasionados por el pago a los proveedores. Los gastos por formalización de operaciones y comisiones de apertura, son nulos. Anexo AD sobre el estado de las deudas de operaciones financieras.

DEL CAPITULO III POR PARTIDAS PRESUPUESTARIAS EN COMPARACIÓN CON EL EJERCICIO ANTERIOR. (Cuadro VIII)

En miles de euros

| APLICACIÓN ECONÓMICA | | | | VARIACION ABSOLUTA 2017-2016 | % |
|---|---|-----------------|-----------------|------------------------------------|-------------|
| DENOMINACIÓN ECONÓMICA DEL CRÉDITO IMPORTE | | 2016 | 2.017 | | |
| 3 | Intereses | 1.685,73 | 1.685,73 | 0,00 | 0,00 |
| 310 | Intereses préstamos a corto plazo | 685,73 | 685,73 | 0,00 | 0,00 |
| 352 | Intereses de demora y O. gtos financieros | 1.000,00 | 1.000,00 | 0,00 | 0,00 |
| | TOTAL CAPÍTULO III | 1.685,73 | 1.685,73 | 0,00 | 0,00 |

CAPITULO IV: "DE TRASFERENCIAS CORRIENTES":

Este capítulo asciende en su previsión a 2.300.000,00 euros, experimentando una variación respecto al ejercicio anterior de 1.150.000 euros, un incremento del 100%.

En este capítulo se recoge una Línea 01/16 Transferencia corriente con código de línea T7473000 a favor de la Universidad de Valencia, por un importe de 1.150.000,00 euros, en virtud del concierto entre la Conselleria de Sanitat, la Diputación de Valencia y la Universidad de Valencia para la investigación y docencia. Financiando la vinculación del personal docente del Consorcio respecto a la Universidad de Valencia.

Asimismo se recoge una Línea 02/16 Transferencia corriente con código de línea T0420000 a favor de Familias o ciudadanos remitidos al Plan de Choque, por importe de 1.150.000 euros siguiendo las indicaciones de la Subdirección General de Recursos Económicos de la Conselleria de Sanidad, por la cual el Consorcio HGUV asume desde el año 2016 los gastos concernientes al Plan de Choque derivados de la aplicación del Decreto 97/1996 (plan de Choque).

CAPITULO IV POR PARTIDAS PRESUPUESTARIAS EN COMPARACIÓN CON EL EJERCICIO ANTERIOR. (Cuadro IX).

En miles de euros

| APLICACIÓN ECONÓMICA | DENOMINACIÓN ECONÓMICA DEL CRÉDITO IMPORTE | | | VARIACION ABSOLUTA 2017-2016 | % |
|-------------------------|---|-----------------|-----------------|------------------------------------|---------------|
| | | 2016 | 2.017 | | |
| 440 | A Entes y Empresas públicas de la Generalitat | 1.150,00 | 1.150,00 | 0,00 | 0,00 |
| 480 | A Familias | 0,00 | 1.150,00 | 100,00 | |
| | TOTAL CAPÍTULO IV | 1.150,00 | 2.300,00 | 1.150,00 | 100,00 |

CAPITULO VI: "DE INVERSIONES REALES ":

El presupuesto de Inversiones asciende a un total de 6.313.340,00 € experimentando respecto al ejercicio anterior un incremento del 25,28% y, en el mismo se plantean las inversiones en base a las siguientes líneas de actuación:

Construcción de un nuevo edificio de esterilización, en el que se incluyen las nuevas instalaciones de Farmacia y del Servicio de Rehabilitación, en el que se estima una inversión durante el ejercicio 2017 de 1.670.000 euros (la misma está subvencionada con una transferencia de capital por parte de la Conselleria de Sanidad), asimismo se va a seguir con la terminación de las obras que han empezado en 2016, como son la Reforma de Anatomía Patológica valorada en 300.000 euros, la reforma del C.S. Pintor Stolz por un importe de 378.000 euros y la reforma de las instalaciones del Hospital de Día valorada por 100.000 euros.

El montante total de obras a realizar por el Consorcio durante el año 2017 asciende a un total de 2.448.000 euros, un 38,77% del total de inversiones previstas.

Asimismo, se destinan 600.000,00 euros, para la mejora de los sistemas de información, con especial incidencia en la adquisición de equipos informáticos de procesamiento de datos, así como en el desarrollo de utilidades o aportaciones para su explotación, de los mismos está previsto invertir 100.000 euros en equipos informáticos para los Centros de especialidades del Departamento de Salud y otros 100.000 euros en equipos informáticos

para los centros de primaria. La inversión en equipamiento informático representa un 9,5% del total de inversiones en 2017.

Para equipamiento médico de reposición para dignificar y actualizar la tecnología y maquinaria médica que cubra las necesidades imperiosas que mejoren la asistencia especializada y de la atención primaria se han destinado 3.265.340 euros, un 51,72%, en dicho importe se prevé acometer la reposición de un equipo de Angiografía valorado en 1.270.000 euros, un equipo en Hemodinámica de Coroscop por 700.000 euros, el equipamiento de Rehabilitación, Farmacia y Anatomía patológica por importe de 700.000 euros (100.000 + 200.000 + 400.000), la instalación de tres ascensores por importe de 120.000 euros y otros equipamientos diversos para la reposición en el HGUV por 475.340 euros.

Esta información esta detallada en el Anexo de Inversiones AC.

CAPITULO VI: POR PARTIDAS PRESUPUESTARIAS EN COMPARACIÓN CON EL EJERCICIO ANTERIOR (Cuadro X).

En miles de euros

| APLICACIÓN ECONÓMICA | DENOMINACIÓN ECONÓMICA DEL CRÉDITO IMPORTE | | | VARIACION ABSOLUTA 2017-2016 | % |
|-------------------------|---|-----------------|-----------------|------------------------------------|--------------|
| | | 2.016 | 2.017 | | |
| 62 | Nuevo. Inversión asociada al funcionamiento operativo de los servicios | 5.039,19 | 2.270,00 | -2.769,19 | -54,95 |
| 622 | Nueva. Edificios y otras construcciones | 2.412,10 | 1.670,00 | -742,10 | -30,77 |
| 623 | Nuevo. Maquinaria, instalaciones y utillaje | 1.846,64 | 0,00 | -1.846,64 | -100,00 |
| 625 | Mobiliario y enseres | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 626 | Equipos para procesos de información | 780,45 | 600,00 | -180,45 | -23,12 |
| 63 | Reposición. Inversión asociada al funcionamiento operativo de los servicios | 0,00 | 4.043,34 | 4.043,34 | |
| 632 | Reposición. Edificios y otras construcciones | 0,00 | 778,00 | 778,00 | |
| 633 | Reposición. Maquinaria, instalaciones y utillaje | 0,00 | 3.265,34 | 3.265,34 | |
| | TOTAL CAPÍTULO VI | 5.039,19 | 6.313,34 | 1.274,15 | 25,28 |

Seguidamente se detalla de forma global el presupuesto de gastos por conceptos presupuestarios, al efecto de concretar las variaciones que experimentan los mismos tanto en valores absolutos como relativos.

PRESUPUESTO DE GASTOS: POR CONCEPTO PRESUPUESTARIO EN COMPARACIÓN CON EL EJERCICIO ANTERIOR (Cuadro XI).

En miles de euros

| APLICACIÓN ECONÓMICA | | | | VARIACION ABSOLUTA 2017-2016 | % |
|--|--|-------------------|-------------------|------------------------------------|--------------|
| DENOMINACIÓN ECONÓMICA DEL CRÉDITO IMPORTE | | 2016 | 2.017 | | |
| 120 | Retribuciones básicas | 1.800,00 | 1.818,00 | 18,00 | 1,00 |
| 121 | Retribuciones complementarias | 2.224,00 | 2.220,34 | -3,66 | -0,16 |
| 125 | Otras | 6 | 6,06 | 0,06 | 1,00 |
| 127 | Funcionarios. Contrib.planes pensiones | 10 | 1,10 | 0,10 | 1,00 |
| 130 | Retribuciones básicas | 24.743,15 | 24.990,58 | 247,43 | 1,00 |
| 131 | Retribuciones complementarias | 32.293,00 | 32.248,93 | -44,07 | -0,13 |
| 135 | Otros | 40 | 40,40 | 0,40 | 1,00 |
| 137 | Laboral fijo. Contrib.planes pensiones | 60 | 60,60 | 0,60 | 1,00 |
| 140 | Laboral Eventual | 16.649,00 | 16.708,39 | 59,39 | 0,36 |
| 142 | Personal en sustitución de I.T. | 2.557,00 | 3.582,57 | 1.025,57 | 40,10 |
| 143 | Otro personal | 7.430,00 | 7.504,30 | 74,03 | 1,00 |
| 144 | Médicos internos residentes | 6.612,00 | 6.678,12 | 66,12 | 1,00 |
| 145 | Otras retribuciones de otro personal | 10 | 10,10 | 0,10 | 1,00 |
| 147 | Otro personal.Contrib.planes pensiones | 6 | 6,06 | 0,06 | 1,00 |
| 150 | Productividad | 132 | 132,32 | 0,32 | 1,00 |
| 151 | Gratificaciones | 2 | 2,02 | 0,02 | 0,00 |
| 152 | Otros incentivos al rendimiento | 463 | 467,63 | 4,63 | 1,00 |
| 160 | Cuotas sociales | 22.520,00 | 19.216,41 | -3.303,59 | -14,67 |
| 161 | Prestaciones sociales | 25 | 25,25 | 0,25 | 1,00 |
| 162 | Gastos sociales del personal | 50,00 | 50,50 | 0,50 | 1,00 |
| | TOTAL CAPÍTULO I | 117.632,15 | 115.779,68 | -1.852,47 | -1,57 |

| APLICACIÓN ECONÓMICA | | | | VARIACION ABSOLUTA 2017-2016 | % |
|--|--|-------------------|-------------------|------------------------------|-------------|
| DENOMINACIÓN ECONÓMICA DEL CRÉDITO IMPORTE | | 2016 | 2.017 | | |
| 202 | Arrendamientos de edificios y otras construcciones | 134,28 | 159,77 | 25,49 | 18,98 |
| 203 | Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje | 8,82 | 4,41 | -4,41 | -50,00 |
| 205 | Arrendamientos de mobiliario y enseres | 0,85 | 0,43 | -0,42 | -49,41 |
| 206 | Arrendamientos de equipos para procesos de información | 231,32 | 190,83 | -40,49 | -17,50 |
| 212 | Edificios y otras construcciones | 1,43 | 2,37 | 0,94 | 65,73 |
| 213 | Maquinaria, instalaciones y utillaje | 1.416,87 | 1.397,61 | -19,26 | -1,36 |
| 214 | Elementos de transporte | 0,69 | 0,35 | -0,34 | -49,27 |
| 215 | Mobiliario y enseres | 143,9 | 140,39 | -3,51 | -2,44 |
| 216 | Equipos para procesos de la información | 1.422,89 | 1.448,72 | 25,83 | 1,81 |
| 220 | Material de oficina | 657,42 | 630,06 | -27,36 | -4,16 |
| 221 | Suministros | 85.687,04 | 87.824,45 | 2.137,41 | 2,49 |
| 222 | Comunicaciones | 288,76 | 220,37 | -68,39 | -23,68 |
| 223 | Transportes | 288,76 | 13,80 | -274,96 | -95,22 |
| 224 | Primas de seguros | 430,34 | 565,24 | 134,90 | 31,35 |
| 225 | Tributos | 353,78 | 350,00 | -3,78 | -1,06 |
| 226 | Gastos diversos | 72,51 | 89,04 | 16,53 | 22,80 |
| 227 | Trabajos realizados por otras empresas y profesionales | 12.735,04 | 10.061,49 | -2.673,55 | -20,99 |
| 230 | Dietas | 217,79 | 180,65 | -37,14 | -17,05 |
| 231 | Locomoción | 5,09 | 3,62 | -1,47 | -28,88 |
| 233 | Otras indemnizaciones | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 252 | Conciertos con centros hospitalarios | 9.129,71 | 13.730,54 | 1.179,21 | 3,46 |
| 253 | Conciertos con servicios de hemodiálisis | 5.698,43 | 6.064,45 | | |
| 254 | Asistencia concertada con especialistas | 15.947,96 | 13.347,96 | | |
| 255 | Otros servicios | 3.261,09 | 2.073,45 | | |
| TOTAL CAPÍTULO II | | 138.134,77 | 138.500,00 | 365,23 | 0,26 |

| APLICACIÓN ECONÓMICA | | | | VARIACION ABSOLUTA 2017-2016 | % |
|-------------------------|--|-----------------|-----------------|------------------------------------|-------------|
| | DENOMINACIÓN ECONÓMICA DEL CRÉDITO IMPORTE | 2016 | 2.017 | | |
| 300 | Intereses | 1.685,73 | 1.685,73 | 0,00 | 0,00 |
| | TOTAL CAPÍTULO III | 1.685,73 | 1.685,73 | 0,00 | 0,00 |

| APLICACIÓN ECONÓMICA | | | | VARIACION ABSOLUTA 2017-2016 | % |
|-------------------------|---|-----------------|-----------------|------------------------------------|---------------|
| | DENOMINACIÓN ECONÓMICA DEL CRÉDITO IMPORTE | 2016 | 2.017 | | |
| 440 | A Entes y Empresas públicas de la Generalitat | 1.150,00 | 1.150,00 | 0,00 | 0,00 |
| 480 | A Familias | 0,00 | 1.150,00 | 100,00 | |
| | TOTAL CAPÍTULO IV | 1.150,00 | 2.300,00 | 1.150,00 | 100,00 |

| APLICACIÓN ECONÓMICA | | | | VARIACION ABSOLUTA 2017-2016 | % |
|-------------------------|--|-----------------|-----------------|------------------------------------|--------------|
| | DENOMINACIÓN ECONÓMICA DEL CRÉDITO IMPORTE | 2016 | 2.017 | | |
| 62 | <i>Nuevo. Inversión asociada al funcionamiento operativo de los servicios</i> | 5.039,19 | 2.270,00 | -2.769,19 | -54,95 |
| 622 | Nueva. Edificios y otras construcciones | 2.412,10 | 1.670,00 | -742,10 | -30,77 |
| 623 | Nuevo. Maquinaria, instalaciones y utillaje | 1.846,64 | 0,00 | -1.846,64 | -100,00 |
| 625 | Mobiliario y enseres | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 626 | Equipos para procesos de información | 780,45 | 600,00 | -180,45 | -23,12 |
| 63 | <i>Reposición. Inversión asociada al funcionamiento operativo de los servicios</i> | 0,00 | 4.043,34 | 4.043,34 | |
| 632 | Reposición. Edificios y otras construcciones | 0,00 | 778,00 | 778,00 | |
| 633 | Reposición. Maquinaria, instalaciones y utillaje | 0,00 | 3.265,34 | 3.265,34 | |
| | TOTAL CAPÍTULO VI | 5.039,19 | 6.313,34 | 1.274,15 | 25,28 |

| | | | | |
|------------------------|-------------------|-------------------|---------------|-------------|
| TOTAL CAPÍTULOS | 263.641,84 | 264.578,75 | 936,91 | 0,36 |
|------------------------|-------------------|-------------------|---------------|-------------|

D) BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2016.

INTRODUCCIÓN

Las bases de ejecución presupuestaria del Consorcio Hospital General Universitario de Valencia siguen los preceptos dispuestos en la nueva Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones. (DOCV núm. 7464 de 12.02.2015), cuyo tenor literal, en su artículo 1.1 dispone lo siguiente: *“Esta ley tiene por objeto regular el régimen económico-financiero del sector público de la Generalitat, el cual se ordena en torno a las siguientes materias: hacienda pública, presupuesto, contabilidad, tesorería y endeudamiento, y control financiero”*.

Asimismo su título IX, regula el régimen jurídico básico del sector público instrumental de la Generalitat, y, el título X, el régimen jurídico de las subvenciones otorgadas por la Generalitat.

Por otra parte, sienta las bases, a efectos de la organización y funcionamiento del sector público instrumental de la Generalitat y establece el régimen económico financiero del conjunto del sector público de la misma y los principios que han de regir la programación y gestión presupuestaria. Atiende a los siguientes aspectos:

- Aborda el procedimiento de elaboración del presupuesto estableciendo la documentación que necesariamente ha de acompañar al proyecto del mismo, tanto anual como plurianual, para las entidades del sector público
- Define el presupuesto en su ámbito subjetivo, y en el supuesto de prórroga.
- Establece la estructura idónea, tanto en lo relativo al estado de gastos como a los de ingresos
- Determina el régimen de los créditos y sus modificaciones aplicable a todas las entidades del sector público de la Generalitat con presupuesto limitativo;
- Dispone los principales aspectos de carácter económico-financiero y presupuestario del sector público empresarial y fundacional.
- Relaciona y define las distintas fases de la gestión de los gastos y los ingresos.
- Regula la tesorería, el concepto de deuda pública y establece el régimen de autorización competencial, de la formalización y contabilización.
- El régimen de los avales.
- El control interno de la actividad económico-financiera del sector público de la Generalitat Valenciana, ejercido por la Intervención General de la Generalitat.
- Regula la contabilidad del sector público de la Generalitat, configurándola como un sistema de información económico-financiero y presupuestario, de la actividad de las entidades integrantes del mismo, los destinatarios de la información, los principios contables públicos y la obligación de todas las entidades del sector público de la Generalitat de formular

cuentas anuales de acuerdo con los principios contables que les sean de aplicación.

- También regula el contenido de la Cuenta General de la Generalitat, la obligación de todas las entidades integrantes del sector público de la Generalitat de rendir la información contable establecida en la ley a la Sindicatura de Comptes de la Comunitat Valenciana y al Tribunal de Cuentas, por el conducto de la Intervención General de la Generalitat.
- Dispone el régimen de las responsabilidades derivadas de las infracciones de esta ley, siempre que supongan un daño o perjuicio a la Hacienda Pública de la Generalitat.
- Sienta las bases de lo que es el sector público instrumental de la Generalitat, recoge la definición, clasificación y adscripción de los organismos públicos, recoge aquellas entidades del sector público instrumental con personalidad jurídica de naturaleza privada, y que no disponen de facultades que impliquen el ejercicio de potestades administrativas entre las que se incluyen las sociedades mercantiles y fundaciones de la Generalitat, así como los consorcios cuando sean adscritos a la Generalitat por aplicación de la normativa básica estatal.

Asimismo, en los Estatutos del Consorcio Hospital General Universitario de Valencia, se detallan diferentes aspectos relacionados con el presupuesto, concretamente en el artículo 13.1 letras e) y g) donde se regula quien aprueba y modifica el presupuesto en el Consorcio, y la aprobación anual de la liquidación del presupuesto respectivamente.

ARTICULO 1. NORMATIVA APLICABLE

La aprobación, gestión y liquidación del Presupuesto, habrá de regirse por:

a) En primer término, por la Legislación de la Generalidad Valenciana.

- La Ley 1/2015, de 6 de febrero, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones.
- Orden 4/2016, de 17 de Junio de la Conselleria de Económica y Hacienda por la que se dictan las normas para la elaboración del presupuesto de la Generalitat para el ejercicio 2017 y la Ley de presupuestos 2017 de la Generalidad Valenciana.
- Resolución 19 de diciembre 2003. Estatutos del Consorcio Hospital General Universitario de Valencia.

b) Con carácter supletorio, por la legislación del Estado:

- Ley General Presupuestaria.
- Leyes Anuales de Presupuestos Generales del Estado.

- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Demás disposiciones concordantes

d) Se someterá a normativa específica en lo relativo a:

- El régimen jurídico de las relaciones Tributarias.
- El régimen jurídico del patrimonio.
- El régimen de contratación.
- El régimen de realización de gastos en aquellas materias que por su especialidad no se hallan reguladas por estas leyes.

ARTICULO 2. BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

Las presentes Bases se aplicarán a la ejecución y desarrollo del Presupuesto del Hospital General Universitario de Valencia.

El Gerente del Consorcio Hospital General Universitario de Valencia, cuidará de la ejecución del Presupuesto, y de que, todos los responsables en la gestión del mismo, observen y cumplan cuanto en el mismo se establece y se consigne en las presentes bases, tal como viene regulado en el artículo 23 c) de los Estatutos del Consorcio al concretar que una de las funciones del Director Gerente es *“ejecutar y hacer cumplir los acuerdos del Consejo de Gobierno y las disposiciones emanadas de su Presidencia”*

ARTICULO 3. FISCALIZACIÓN

El Consorcio Hospital General Universitario de Valencia tiene personalidad jurídica plena e independiente. El régimen jurídico y presupuestario aplicable en su gestión y control será el mismo que se regula en la Ley 1/2015 de Hacienda Pública de la Generalidad Valenciana de 6 de febrero, así como en las normas estatales referidas a fiscalización y control interno.

Las normas de gestión del presupuesto y de su control interno, desarrollada en la Instrucción 2/2009 del Consorcio referida en su norma 5 “Del Control Interno y de la fiscalización de las diferentes fases del gasto”, y de conformidad con el artículo 6 de los Estatutos del Consorcio HGUV establece los siguientes puntos:

La tarea de fiscalización consistirá en:

Constatar que existe crédito suficiente y adecuado así como propuesta justificativa de gasto. Se comprobará la adecuación de la partida presupuestaria a la que debe imputarse dicho gasto, extendiendo informe sobre dicha disponibilidad al Servicio de Contratación al efecto de que inicien las tramitaciones oportunas de contratación

(Documento de Inicio de Expediente y Cuadro de Características Administrativas) el cual se remitirá al Servicio Económico para su contabilización en provisional (Documento RC-AD)

Una vez Contabilizado de forma provisional se recibirá en control interno la documentación correspondiente al inicio del expediente y de su contabilización para verificar que se cumplen los preceptos legales relacionados con la Fiscalización.

En caso de no conformidad con la documentación aportada la Unidad de Control Interno devuelve el expediente con alegación de los reparos a subsanar sobre el quedando suspendida su tramitación hasta su correcta modificación sino existiese reparo alguno se procede a la contabilización definitiva. Una vez contabilizado definitivamente se procederá a su firma por el Jefe de Servicio Económico, el Director Económico Financiero y el Director Gerente.

La Fiscalización se limita propuestas contables pertenecientes en su totalidad al presupuesto de Gastos y referidas a los siguientes capítulos:

- Cap II. Compra de Bienes Corrientes y Gastos de Funcionamiento.
- Cap VI. Inversiones Reales

La fiscalización será previa y limitada a la legalidad de los actos, de todas las fases presupuestarias de gasto en sus documentos contables (RC, A, AD, O, y en los casos que procedan ADO's).

1. Al inicio del ejercicio se contabilizan en definitivo:
 - 1.1. Documentos RC de suministros especiales (agua, luz...) por el gasto previsto para el ejercicio.
 - 1.2. Documentos AD de contratos plurianuales, tanto de capítulo II como de Capítulo VI.
 - 1.3. Documentos ADO de gastos sin pedido previo
2. Durante el ejercicio se contabiliza en definitivo previa fiscalización:
 - 2.1. Documentos RC, AD, O de contratos de cualquier tipo de los capítulos II y VI.
 - 2.2. Documentos RC, AD, O de convenios de capítulo IV.
 - 2.3. Documentos AD, O, ADO del capítulo VI.
3. Al final del ejercicio se contabilizan de forma definitiva previa fiscalización:
 - 3.1. Documentos RC/, AD/ correspondientes a concursos, contratos, convenios o suministros especiales de los capítulos II y VI.

ARTICULO 4. CRÉDITOS INICIALES

Para la ejecución de las acciones y proyectos integrados en el estado de gastos del Presupuesto se aprueban créditos por importe total de DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA EUROS (264.578.750,00 €), cuya distribución por capítulos de ingresos y gastos es la siguiente:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

| | | |
|------------|---------------------------------|----------------|
| Capítulo 3 | TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS | 151.661.670,00 |
| Capítulo 4 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 111.010.120,00 |
| Capítulo 5 | INGRESOS PATRIMONIALES | 219.930,00 |
| Capítulo 7 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 1.670.000,00 |
| Capítulo 8 | ACTIVOS FINANCIEROS | 17.030,00 |

PRESUPUESTO DE GASTOS

| | | |
|------------|---------------------------|----------------|
| Capítulo 1 | GASTOS DE PERSONAL | 115.779.680,00 |
| Capítulo 2 | GASTOS CORRIENTES | 138.500.000,00 |
| Capítulo 3 | GASTOS FINANCIEROS | 1.685.730,00 |
| Capítulo 4 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 2.300.000,00 |
| Capítulo 6 | INVERSIONES REALES | 6.313.340,00 |

ARTÍCULO 5. FINANCIACIÓN DE LOS CRÉDITOS INICIALES

Los créditos aprobados en el artículo anterior se financiarán con los derechos económicos que se prevén liquidar durante el ejercicio, cuyo importe estimado es de DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA EUROS (264.578.750,00 €).

ARTÍCULO 6. PRINCIPIOS DE GESTIÓN

La gestión y ejecución del Presupuesto de gastos deberá de sujetarse a los siguientes principios:

a). La programación presupuestaria del Hospital General Universitario de Valencia, se regirá por los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, (cumpliendo así la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera), plurianualidad transparencia, eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos, responsabilidad y lealtad institucional.

- b) La gestión contable presupuestaria estará condicionada a que se hayan producido las actuaciones administrativas previas, que garanticen la inmediata disposición de gastos y/o contracción de obligaciones.
- c) Con carácter general no podrán adquirirse compromisos de gasto en cuantía superior al importe de los créditos autorizados.
- d) El cumplimiento de las limitaciones expresadas en la letra anterior deberá verificarse al nivel que esta norma establece para los distintos casos.
- e) Los créditos no ejecutados podrán ser objeto de redistribución por parte de quien tenga asignada la titularidad para ello con competencias en materia de hacienda, a través del programa «Gastos Diversos», con el fin de maximizar el cumplimiento de la programación prevista y optimizar la utilización de los recursos.
- f) Los presupuestos se acompañarán de la información suficiente y adecuada que permita la verificación tanto del cumplimiento de los objetivos que se propongan alcanzar, como de los principios y reglas exigibles en materia de estabilidad presupuestaria.
- g) En cumplimiento del artículo 9.1 de la Ley 2/2015, de 2 de abril, de la Generalitat, de Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana de la Comunidad Valenciana, se hará público al menos en la página Web del Consorcio tanto el proyecto de presupuesto aprobado del Consorcio aprobado por el Comité de Dirección, como el presupuesto definitivo aprobado por el Consejo de Gobierno.

ARTÍCULO 7. CARÁCTER LIMITATIVO DE LOS CRÉDITOS

1. Los créditos para gastos se destinarán, exclusivamente, a la finalidad específica para la que hayan sido autorizados o por las modificaciones presupuestarias autorizadas por el Consejo de Gobierno del Consorcio HGUV (art. 25 de la Ley 1/2015).
2. El crédito presupuestario se determina, de acuerdo con su naturaleza económica de la forma siguiente:
 - a) Para los gastos de personal: consignación por artículo económico.
 - b) Para los gastos de funcionamiento: consignación por capítulo económico.
 - c) Para los gastos financieros: consignación por capítulo económico.
 - d) Para los gastos de transferencias corrientes: consignación por línea de subvención, capítulo económico.
 - e) Para los gastos de inversiones reales: consignación por capítulo económico.

No obstante lo anterior, el Consejo de Gobierno, en aquellos supuestos que estime necesarios, podrá establecer vinculaciones con un mayor nivel de desagregación.

ARTÍCULO 8. GESTIÓN INTEGRADA Y SU CONTABILIZACIÓN

La vinculación de los créditos y su carácter limitativo no excusa, en ningún supuesto, la contabilización del gasto en el nivel que se determina para cada caso:

- a) Para los gastos de personal, de funcionamiento y financieros: subconcepto económico.
- b) Para las transferencias corrientes y transferencias de capital: subconcepto económico, con detalle de finalidad y beneficiario de la subvención.
- c) Para las inversiones reales: subconcepto económico.

ARTÍCULO 9. NORMAS PARA LA MODIFICACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS

1. Constituye modificación presupuestaria las generaciones, anulaciones o transferencias de créditos que alteren las cifras previstas en el artículo 2 de las presentes bases.
2. Toda modificación presupuestaria deberá indicar expresamente los créditos presupuestarios afectados por la misma, y será aprobada por el Consejo de Gobierno del Consorcio Hospital General Universitario de Valencia.
3. No tendrán la consideración de modificación presupuestaria los reajustes técnicos de créditos entre artículos del capítulo 1 del presupuesto de gastos, necesarios para la correcta gestión y contabilización del mismo que serán aprobados por el Director-Gerente del Consorcio.
4. Las modificaciones se autorizarán por:
 - a) El Gerente quien ostenta la dirección del Consorcio y por el Director Económico Financiero, y por el Consejo de Gobierno del Consorcio. Art 33 Ley 1/2015.
 - b) Si la modificación viniera afectada por aportaciones de la Administración de la Generalitat o de otras entidades integradas en su sector público instrumental, la competencia corresponderá a quien de acuerdo con lo establecido en la Ley 1/2015, la tenga atribuida en el ámbito de la Generalitat, por lo que ambas modificaciones se tramitarán y acordarán conjuntamente mediante el procedimiento que le sea de aplicación.
 - c) El Consejo de Gobierno del Consorcio cuando las modificaciones afecten a gastos de personal, debiendo hacerse constar en la resolución que la modificación

no afecta negativamente al equilibrio presupuestario del Consorcio, y contener una memoria económica detallada.

c) El Gerente y al Director Económico Financiero, las variaciones en la cuantía global del presupuesto, cuando las mismas tengan su origen en ingresos finalistas o ingresos de derecho público o privado que legalmente estén autorizados a percibir, sin perjuicio de dispuesto en el artículo 50.1.b) de la mencionada Ley 1/2015, debiendo hacerse constar en la resolución que la modificación no afecta negativamente al equilibrio presupuestario de la entidad, e incorporar al expediente una memoria económica detallada.

5. Los límites establecidos para la modificación de los créditos, se establecerán en función los artículos 44 y siguientes del texto refundido de la Ley 1/2015 de 6 de febrero, de la Generalitat, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones y se aplicarán a los Presupuestos del Consorcio Hospital General de Valencia para el ejercicio 2016.

ARTÍCULO 10. NORMAS GENERALES DEL RÉGIMEN RETRIBUTIVO

1. Con efectos de 1 de enero de 2016 las retribuciones íntegras asignadas a los puestos de trabajo que desempeña el personal al servicio del Consorcio HGUV no podrán experimentar un incremento global por encima de lo previsto en la normativa aplicable y en el Convenio Colectivo vigente. En concreto los siguientes conceptos:

a) El sueldo y los trienios.

b) Las retribuciones complementarias de carácter fijo y periódico asignadas a los puestos de trabajo que desempeñe

c) Las pagas extraordinarias del personal incluido en el ámbito de aplicación de este artículo serán dos al año, una en el mes de junio y otra en el de diciembre. Cada una de dichas pagas incluirá las cuantías de sueldo y trienios fijadas en el artículo 27.1.b de esta ley y del complemento de destino o concepto retributivo equivalente mensual que se perciba.

d) El conjunto de las restantes retribuciones complementarias

2. Lo dispuesto en el apartado anterior debe entenderse sin perjuicio de las adecuaciones retributivas que, con carácter singular y excepcional, resulten imprescindibles por el contenido de los puestos de trabajo, por la variación del número de efectivos asignados a cada centro de gestión del Consorcio HGUV

ARTÍCULO 11. RÉGIMEN DE LAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

Las transferencias corrientes incluidas en el Presupuesto del Consorcio HGUV estarán a lo previsto en el artículo 47 bis del texto refundido de la Ley de Hacienda Pública de la Generalitat Valenciana, excepción hecha de los créditos para gastos de carácter social que se gestionarán de acuerdo con los reglamentos aprobados a que hace referencia el Convenio Colectivo vigente.

ARTÍCULO 12. AUTORIZACIÓN DE INCORPORACIÓN DE RESULTAS Y REMANENTES DE CRÉDITO.

Se entienden autorizada a todos los efectos la incorporación de resultas de créditos del ejercicio anterior, sea cual fuere su naturaleza económica, que garanticen obligaciones contraídas hasta el último día del ejercicio presupuestario, así como la incorporación de remanentes de créditos del ejercicio anterior, siempre que procedan de ingresos legalmente afectados a la realización de actuaciones concretas. Su tramitación y aprobación se ajustará a lo establecido en el artículo 7.2 de estas normas.

ARTÍCULO 13. AUTORIZACIÓN DE ENDEUDAMIENTO A CORTO PLAZO

Se autoriza a la Dirección Gerencia del Consorcio HGUV a la suscripción de operaciones de tesorería por un importe máximo de 10 millones de euros, formalizadas a través de pólizas de crédito con entidades financieras.

ARTÍCULO 14. GESTIÓN DE LOS CRÉDITOS PARA GASTOS DE RECONOCIMIENTO PRECEPTIVO.

Si en el presupuesto del ejercicio en curso no hubiera crédito o éste fuera insuficiente para dar cobertura a las necesidades derivadas de su gestión asistencial, se dotarán en primer lugar, las obligaciones cuyo reconocimiento sea preceptivo, de conformidad con el orden establecido en el art. 17 del Proyecto de Ley de Presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2015, siempre que resulten de aplicación a la gestión específica del Consorcio HGUV y con la inclusión de los siguientes:

- 1.- Los destinados al pago de servicios esenciales para el funcionamiento del hospital.
- 2.- Los destinados al pago de suministros de material sanitario y productos farmacéuticos necesarios para la prestación asistencial.

ARTÍCULO 15. AUTORIZACIÓN PARA EL REGISTRO DE OPERACIONES PENDIENTES DE APLICAR AL PRESUPUESTO.

Cuando por razones justificadas no se pudiera efectuar dentro del ejercicio corriente el reconocimiento de obligaciones correspondientes a bienes o servicios efectivamente recibidos en dicho ejercicio, se registrarán en la contabilidad económico-patrimonial del ejercicio corriente las operaciones acreedoras pendientes de aplicar al presupuesto, a través de la cuenta 409 prevista en el Plan General de Contabilidad Pública de la Generalitat Valenciana.

ARTÍCULO 16. PRECIOS PÚBLICOS PROPIOS Y OTROS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO

1. Las tarifas de precios públicos por servicios sanitarios que presta el Consorcio se incrementarán para el ejercicio 2017 en la misma cuantía que las correspondientes tasas de la Generalitat Valenciana.
2. Aquellas tarifas aprobadas que no tengan correspondencia con tasas o ingresos de la Generalitat Valenciana se incrementarán en la cantidad resultante de aplicar el coeficiente 2% al importe aplicable durante el ejercicio 2016.

NORMAS ADICIONALES

1. Desarrollo y ejecución de las normas presupuestarias.

Se autoriza a la Dirección Gerencia del Consorcio HGUV para que, a propuesta de la Dirección Económico-Financiera, dicte las disposiciones necesarias para el desarrollo y ejecución de lo dispuesto en esta norma.

2. Entrada en vigor

La presente norma entrará en vigor el día 1 enero de 2017.



CONSORCI
HOSPITAL GENERAL
UNIVERSITARI
VALÈNCIA

ANEXOS

AA) LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO DE 2015; ESTADO DE EJECUCIÓN A 31 DE OCTUBRE DEL PRESUPUESTO DE 2016, RESULTADO PRESUPUESTARIO Y REMANENTE DE TESORERÍA.

AA.1) LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2015

Adjuntamos liquidación del Presupuesto 2015, de conformidad con las Cuentas Anuales 2015 aprobadas en Acuerdo del Consejo de Gobierno del 30 de junio 2016.

CONSORCIO HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO DE VALENCIA.

| LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS | |
|---------------------------------------|----------------|
| Créditos presupuestarios iniciales | 212.685.003,00 |
| Modificaciones presupuestarias (+/-) | +60.823.721,82 |
| Créditos presupuestarios definitivos | 273.508.724,82 |
| Obligaciones reconocidas netas | 269.929.412,67 |
| Obligaciones pendientes de pago | 44.028.510,12 |

A la vista de los datos de este cuadro, observamos que se ejecuto considerando la fase de obligación reconocida, el 98.69% de los créditos definitivos del presupuesto del ejercicio, destacamos sobre todo el grado de cumplimiento en el capítulo II del 100%, del total de créditos definitivos por importe de 155.468.856,17 euros.

Respecto al Capítulo VI se ejecuto el 71,43% de los créditos consignados a tal efecto.

El resumen de la **LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS** del ejercicio 2015 tiene el siguiente detalle:

| LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS | |
|--|----------------|
| Previsiones iniciales | 212.685.003,00 |
| Modificaciones (+/-) | +60.823.721,82 |
| Previsiones definitivas | 273.508.724,82 |
| Derechos reconocidos netos | 277.316.443,01 |
| Derechos reconocidos pendientes de cobro | 67.016.982,57 |
| Desviación de previsión de ingresos | +3.807.718,19 |

Del análisis de ejecución de los créditos de ingresos se desprende que se ejecutó considerando la fase de derechos reconocidos, el 101,39% de las previsiones definitivas del presupuesto del ejercicio.

Para un análisis más detallado de la ejecución presupuestaria, se puede analizar el grado de ejecución tanto del presupuesto de ingresos como de gastos, teniendo en cuenta la clasificación económica:

| GASTOS PRESUPUESTARIOS | C.D. | O.R.N | % | INGRESOS PRESUPUESTARIOS | P.D. | D.R.N | % |
|--|-----------------------|-----------------------|---------------|-----------------------------------|-----------------------|-----------------------|----------------|
| 1. Gastos de personal | 110.068.485,63 | 109.281.441,85 | 99,28% | 1. Impuestos directos | 0,00 | 0,00 | 0,00% |
| 2. Gastos en bienes corrientes y servicios | 155.469.392,19 | 155.468.856,17 | 100,00% | 2. Impuestos indirectos | 0,00 | 0,00 | 0,00% |
| 3. Gastos financieros | 1.685.725,00 | 530.484,62 | 31,47% | 3. Tasas y otros ingresos | 135.725.368,59 | 134.932.868,11 | 99,42% |
| 4. Transfer. Corrientes | 1.150.000,00 | 980.644,36 | 85,27% | 4. Transf. corrientes | 104.088.877,00 | 108.566.502,63 | 104,30% |
| 6. Inversiones reales | 5.135.122,00 | 3.667.985,67 | 71,43% | 5. Ingresos patrimoniales | 94.910,00 | 219.929,84 | 231,72% |
| 7. Transfer. de capital | 0,00 | 0,00 | 0,00% | 6. Enajenación inversiones reales | 0,00 | 0,00 € | 0,00% |
| 8. Activos financieros | 0,00 | 0,00 | 0,00% | 7. Transf. de capital | 0,00 | 0,00 | 0,00% |
| 9. Pasivos financieros | 0,00 | 0,00 | 0,00% | 8. Activos financieros | 19.454,00 | 17.027,20 | 87,53% |
| | | | | 9. Pasivos financieros | 33.580.115,23 | 33.580.115,23 | 100,00% |
| TOTAL | 273.508.724,82 | 269.929.412,67 | 98,69% | | 273.508.724,82 | 277.316.443,01 | 101,39% |

Nota: El porcentaje indica el grado de ejecución de cada uno de los capítulos de la clasificación económica, sobre los créditos definitivos, en el caso del estado de gastos, y sobre las previsiones definitivas, para el caso del estado de ingresos.

RESULTADO PRESUPUESTARIO EJERCICIO 2015

| | | |
|---|----------------|---------------------|
| 1.- TOTAL DERECHOS RECONOCIDOS NETOS | 277.316.443,01 | |
| 2.- TOTAL OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS | 269.929.412,67 | |
| 3.- RESULTADO PRESUPUESTARIO (1-2) | | 7.387.030,34 |
| 4.- Desviaciones positivas de financiación | 0,00 | |
| 5.- Desviaciones negativas de financiación | 0,00 | |
| 6.- Gastos financiados con remanente líquido de tesorería | 0,00 | |
| 7.- Resultado Presupuestario ajustado (3-4+5+6+7) | | 7.387.030,34 |

Para una adecuada interpretación del resultado que refleja el cuadro anterior, hay que tener en cuenta que en este ejercicio se han aplicado obligaciones de la Cuenta 409 correspondientes al ejercicio 2014 por importe de 31.274.281,43 euros y se han generado obligaciones pendientes de aplicar por importe de 8.105.555,75 euros, por falta de crédito disponible en el capítulo II.

Seguidamente el Remanente de Tesorería se presenta en el Cuadro siguiente:

CONSORCIO HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO DE VALENCIA

| REMANENTE DE TESORERÍA | | |
|------------------------|--|----------------------|
| 1 | Deudores pendientes de cobro (+) | 67.231.705,92 |
| 2 | Acreedores pendientes de pago (-) | 46.596.473,62 |
| 3 | Fondos líquidos a fin de ejercicio (+) | 1.080.082,08 |
| 4 | Remanente de Tesorería (1-2+3) | 21.715.314,38 |
| 5 | Saldo de dudoso cobro | 0,00 |
| 6 | Exceso de financiación afectada | 0,00 |
| 7 | Remanente de Tesorería para gastos generales (4-5-6) | 21.715.314,38 |
| 8 | Saldo de Obligaciones pendientes de Aplicar al Presupuesto (-) | -8.105.555,75 |
| 10 | Remanente de Tesorería para gastos generales ajustado (7-8) | 13.609.758,63 |

AA.2) ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2016 A 31 DE OCTUBRE.

Se presenta el Avance de la Liquidación del Ejercicio Corriente 2016 a fecha 31 de Octubre. De conformidad con lo recogido en los documentos contables y presupuestarios unidos al presente expediente, la **LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS a 31 de Octubre** del ejercicio 2016 ofrece el siguiente resumen:

CONSORCIO HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO DE VALENCIA.

| LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS | |
|---------------------------------------|----------------|
| Créditos presupuestarios iniciales | 263.641.840,00 |
| Modificaciones presupuestarias (+/-) | -4.712.312,71 |
| Créditos presupuestarios definitivos | 258.929.527,29 |
| Obligaciones reconocidas netas | 208.659.379,53 |
| Obligaciones pendientes de pago | 23.700.504,13 |

A la vista de los datos de este cuadro, observamos que se ha ejecutado sobre créditos definitivos de gastos (pendientes de realización de las Modificaciones presupuestarias a la liquidación de dicho presupuesto a 31 de Diciembre) el 80,59 %, hay que indicar que son datos provisionales. Comentar el buen grado de ejecución de pagos sobre lo reconocido, 184.958.875,40 euros pagadas sobre unas obligaciones reconocidas de 208.659.379,53 euros, el 88,64%.

El resumen de la **LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS** a fecha de 31 de octubre del ejercicio 2016 tiene el siguiente detalle:

| LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS | |
|--|----------------|
| Previsiones iniciales | 263.614.840,00 |
| Modificaciones (+/-) | -4.712.312,91 |
| Previsiones definitivas | 258.929.527,09 |
| Derechos reconocidos netos | 198.555.481,28 |
| Derechos reconocidos pendientes de cobro | 29.672.290,37 |
| Desviación de previsión de ingresos | -60.374.045,81 |

Del análisis de la ejecución de los créditos de ingresos observamos que el grado de cumplimiento de las previsiones asciende al 76,68%, siendo el porcentaje de cobros a dicha fecha del 85,06 %.

Para un análisis más detallado de la ejecución presupuestaria, se puede analizar el grado de ejecución tanto del presupuesto de ingresos como de gastos, teniendo en cuenta la clasificación económica:

| GASTOS PRESUPUESTARIOS | C.D. | O.R.N | % | INGRESOS PRESUPUESTARIOS | P.D. | D.R.N | % |
|--|-----------------------|-----------------------|---------------|-----------------------------------|-----------------------|-----------------------|---------------|
| 1. Gastos de personal | 117.848.107,33 | 89.972.519,09 | 76,35% | 1. Impuestos directos | 0,00 | 0,00 | 0,00% |
| 2. Gastos en bienes corrientes y servicios | 132.006.499,96 | 114.810.391,17 | 86,97% | 2. Impuestos indirectos | 0,00 | 0,00 | 0,00% |
| 3. Gastos financieros | 1.685.730,00 | 320.496,07 | 19,01% | 3. Tasas y otros ingresos | 147.596.917,09 | 87.008.473,12 | 58,95% |
| 4. Transfer. Corrientes | 2.350.000,00 | 2.012.598,64 | 85,64% | 4. Transf. corrientes | 111.113.680,00 | 111.367.862,04 | 100,23% |
| 6. Inversiones reales | 5.039.190,00 | 1.543.374,56 | 30,63% | 5. Ingresos patrimoniales | 199.480,00 | 171.069,27 | 85,76% |
| 7. Transfer. de capital | 0,00 | 0,00 | 0,00% | 6. Enajenación inversiones reales | 0,00 € | 0,00 | 0,00% |
| 8. Activos financieros | 0,00 | 0,00 | 0,00% | 7. Transf. de capital | 0,00 | 0,00 | 0,00% |
| 9. Pasivos financieros | 0,00 | 0,00€ | 0,00% | 8. Activos financieros | 19.450,00 € | 8.076,85 | 41,53% |
| | | | | 9. Pasivos financieros | 0,00 | 0,00 | 0,00% |
| TOTAL | 258.929.527,29 | 208.659.379,53 | 80,59% | | 258.929.527,09 | 198.555.481,28 | 76,68% |

Nota: El porcentaje indica el grado de ejecución de cada uno de los capítulos de la clasificación económica, sobre los créditos definitivos, en el caso del estado de gastos, y sobre las previsiones definitivas, para el caso del estado de ingresos.

El resultado Presupuestario se presenta en el siguiente Cuadro:

RESULTADO PRESUPUESTARIO A FECHA 31 DE OCTUBRE 2016

| | | |
|---|-----------------------|-----------------------|
| 1.- TOTAL DERECHOS RECONOCIDOS NETOS | 198.555.481,28 | |
| 2.- TOTAL OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS | 208.659.379,53 | |
| 3.- RESULTADO PRESUPUESTARIO (1-2) | | -10.103.898,25 |
| 4.- Desviaciones positivas de financiación | 0,00 | |
| 5.- Desviaciones negativas de financiación | 0,00 | |
| 6.- Gastos financiados con remanente líquido de tesorería | 0,00 | |
| 7.- Resultado Presupuestario ajustado (3-4+5+6+7) | | -10.103.898,25 |

Hemos de considerar que se trata de datos provisionales dado que es generalmente durante los últimos meses del año cuando se contabilizan más gastos.

En el siguiente cuadro se presenta el Estado de Remanente de Tesorería.

CONSORCIO HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO DE VALENCIA

| REMANENTE DE TESORERÍA A 31/10/2016 | | |
|--|--|---------------------|
| 1 | Deudores pendientes de cobro (+) | 29.730.105,16 |
| 2 | Acreedores pendientes de pago (-) | 25.586.578,81 |
| 3 | Fondos líquidos a fin de ejercicio (+) | 2.456.486,44 |
| 4 | Remanente de Tesorería (1-2+3) | 6.600.012,79 |
| 5 | Saldo de dudoso cobro | 0,00 |
| 6 | Exceso de financiación afectada | 0,00 |
| 7 | Remanente de Tesorería para gastos generales (4-5-6) | 6.600.012,79 |
| 8 | Saldo de Obligaciones pendientes de Aplicar al Presupuesto (-) | 0,00 |
| 9 | Saldo de Obligaciones por devolución de ingresos pendientes (-) | 0,00 |
| 10 | Remanente de Tesorería para gastos generales ajustado (7-8-9) | 6.600.012,79 |

AB) ANEXO DE PERSONAL DEL CONSORCIO

| <i>DATOS CORRESPONDIENTES AL PERIODO 01-01-2016 a 30-09-2016</i> | PERSONAL FIJO | PERSONAL INTERINO y OTROS EVENTUALES | TOTAL PERSONAL |
|--|---------------|---|-------------------|
| DIRECTOR/A GERENTE | 1 | 0 | 1 |
| SUBDIRECTOR/A GERENTE | 1 | 0 | 1 |
| DIRECTOR/A MEDICO | 4 | 0 | 4 |
| DIRECTOR ECONÓMICO FINANCIERO | 1 | 0 | 1 |
| DIRECTOR DE RR.HH. | 1 | 0 | 1 |
| DIRECTOR/A ENFERMERIA | 2 | 0 | 2 |
| SUBDIRECTOR/A DE ENFERMERIA | 4 | 0 | 4 |
| MEDICO/A JEFE/A DE SERVICIO | 18 | 0 | 18 |
| MEDICO/A JEFE/A DE UNIDAD | 2 | 0 | 2 |
| MEDICO/A JEFE/A DE SECCION | 47 | 0 | 47 |
| MEDICO/A ADJUNTO/A | 156 | 116 | 271 |
| MEDICO/A DE TRABAJO | 3 | 0 | 3 |
| MEDICO/A DC y Admisión (UDCA) | 1 | 0 | 1 |
| MEDICO/A URGENCIA HOSPITAL | 10 | 13 | 23 |
| MEDICO/A UNIDAD HOSPITALIZACION DOMICILIARIA | 0 | 4 | 4 |
| M.I.R. | 0 | 154 | 154 |
| F.I.R. | 0 | 7 | 7 |
| M.I.Ps. | 0 | 4 | 4 |
| LOGOPEDA | 1 | 0 | 1 |
| MAESTRO/A | 1 | 0 | 1 |
| A.T.S. ADJUNTO/A DE ENFERMERIA | 1 | 0 | 1 |
| A.T.S. SUPERVISOR/A | 32 | 0 | 32 |
| FISIOTERAPEUTA-SUPERVISOR/A | 1 | 0 | 1 |
| ENFERMERO/A | 349 | 265 | 613 |
| FISIOTERAPEUTA | 4 | 5 | 9 |
| MATRONA | 8 | 5 | 13 |
| ENFERMERO/A (CONSULTAS EXTERNAS) | 5 | 0 | 5 |
| ENFERMERAS EN FORMACION | 0 | 7 | 7 |
| TECNICO/A ESPECIALISTA (TEAP) | 2 | 6 | 9 |
| TECNICO/A ESPECIALISTA (TEL) | 6 | 16 | 22 |
| TECNICO/A ESPECIALISTA (TER) | 6 | 12 | 18 |
| AUXILIAR DE ENFERMERIA | 244 | 261 | 505 |
| AUXILIAR ENFERMERIA (C. EXTERNAS) | 4 | 0 | 4 |
| AUXILIAR ENFERMERIA (PSIQUIATRIA) | 6 | 0 | 6 |
| AUXILIAR DE AUTOPSIAS | 1 | 0 | 1 |
| AUXILIAR DE FARMACIA | 3 | 0 | 3 |
| AUXILIAR SANITARIO/A | 18 | 0 | 18 |
| CELADOR/A | 66 | 86 | 152 |

| | | | |
|-----------------------------------|--------------|--------------|--------------|
| TERAPEUTA OCUPACIONAL | 0 | 1 | 1 |
| TRABAJADOR/A SOCIAL SUPERVISOR | 1 | 0 | 1 |
| TRABAJADOR/A SOCIAL | 1 | 1 | 2 |
| JEFE DE AREA GRUPO A | 3 | 0 | 3 |
| JEFE/A DE SERVICIO NO ASISTENCIAL | 3 | 0 | 3 |
| JEFE/A DE SECCION | 9 | 0 | 9 |
| JEFE/A DE NEGOCIADO GPO. B | 2 | 0 | 2 |
| JEFE/A DE NEGOCIADO GPO. C | 3 | 0 | 3 |
| JEFE/A DE GRUPO | 2 | 0 | 2 |
| TECNICO SUPERIOR | 5 | 8 | 13 |
| TECNICO/A MEDIO | 3 | 4 | 7 |
| ADMINISTRATIVO/A | 65 | 0 | 65 |
| AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A | 27 | 55 | 82 |
| SECRETARIO/A DIRECCION | 1 | 1 | 2 |
| TECNICO/A DE INVESTIGACION | 1 | 0 | 1 |
| TÉCNICO DE PREVENCIÓN | 2 | 1 | 3 |
| ANALISTA | 1 | 0 | 1 |
| OPERADOR/A INFORMATICO/A | 0 | 1 | 2 |
| PROGRAMADOR/A | 1 | 2 | 3 |
| JEFE/A DE OFICINA TECNICA | 1 | 0 | 1 |
| DELINEANTE/A | 0 | 1 | 1 |
| DIETISTA | 2 | 0 | 2 |
| JEFE/A DE EQUIPO | 4 | 0 | 4 |
| JEFE/A DE SEGURIDAD | 0 | 1 | 1 |
| JEFE/A DE TALLER | 2 | 0 | 2 |
| JEFE/A DE ALMACEN | 0 | 1 | 1 |
| AYUDANTE/A DE ALMACEN | 2 | 2 | 3 |
| JEFE/A TECNICO/A | 2 | 0 | 2 |
| AZAFATA | 1 | 0 | 1 |
| COCINERO/A | 3 | 0 | 3 |
| AYUDANTE/A DE COCINA | 1 | 0 | 1 |
| ELECTRICISTA | 6 | 2 | 8 |
| ELECTRONICO/A | 4 | 0 | 4 |
| FONTANERO/A | 2 | 0 | 2 |
| JARDINERO/A | 1 | 0 | 1 |
| MECANICO/A DE BIOINGENIERIA | 1 | 0 | 1 |
| MECANICO/A DE MANTENIMIENTO | 5 | 0 | 5 |
| ORDENANZA | 11 | 11 | 22 |
| PELUQUERO/A | 1 | 0 | 1 |
| LIMPIADOR/A | 9 | 0 | 9 |
| PEON | 1 | 1 | 2 |
| PORTERO/A | 7 | 0 | 7 |
| VIGILANTE | 12 | 0 | 12 |
| | 1.218 | 1.051 | 2.269 |

Nota: Este Cuadro Recoge el promedio de personal por categorías.

AC) ANEXO DE LAS INVERSIONES A REALIZAR EN EL EJERCICIO. DE GASTO SOCIAL.

INVERSIONES EJERCICIO 2017

| INFORMATICA: | | |
|---|--------------|---------------------|
| 1 – ADECUACIÓN CPD 1 | 121.000 € | |
| 2- VIRTUALIZACIÓN PUESTO DE TRABAJO | 30.250 € | |
| 3-ALMACENAMIENTO DISCOS | 108.900 € | |
| 4-COMUNICACIONES.FIREWALL, RACKS, SWITCHES,WIFI | 96.800 € | |
| 5-APLICACIÓN CUADRO DE MANDOS | 145.200 € | |
| 6-PUNTOS DE ACCESO CITACIÓN (PAM) Y EQUIPAMIENTO Y GESTIÓN TURNOS | 4.840 € | |
| 7-PUNTOS TRABAJO ABUCASIS COM MONITOR PARA DOTAR NUEVOS PUESTOS O PARA RENOVACIÓN | 22.990 € | |
| 8-RENOVACIÓN PC's HOSPITAL | 36.300 € | |
| 9-IMPRESORAS ATENCIÓN PRIMARIA Y HGUV VARIAS | 11.698€ | |
| 12-IMPRESORAS TARJETAS SIP | 7.260 € | |
| 13-ESCANER HGUV | 12.584 € | |
| 14-LECTORES CÓDIGO BARRAS | 2.178 € | 600.000,00 |
| OBRAS: | | |
| PROCEDE DE 2015 - NUEVO CENTRO DE ESTERILIZACIÓN | 1.670.000,00 | |
| - OBRA REFORMA C.S. PINTOR STOLZ. DP09 | 378.000,00 | |
| - OBRA REFORMA ANATOMÍA PATOLÓGICA | 300.000,00 | |
| - REFORMA OBRAS HOSPITAL DE ONCOLOGÍA | 100.000,00 | 2.448.000,00 |



| EQUIPAMIENTO MEDICO: | | |
|--|--------------|---------------------|
| - EQUIPO ANGIOGRAFÍA REPOSICIÓN | 1.270.000,00 | |
| - HEMODINÁMICA y ARCO QUIRÚRGICO DE ELECTROFISIOLOGÍA COROSCOPIA | 700.000,00 | |
| - EQUIPAMIENTO ANATOMIA PATOLÓGICA | 400.000,00 | |
| - EQUIPAMIENTO REHABILITACIÓN. | 100.000,00 | |
| -EQUIPAMIENTO FARMACIA | 200.000,00 | |
| - OTROS EQUIPOS REPOSICIÓN | 475.340,00 | 3.145.340,00 |
| INSTALACIONES: | | |
| INSTALACIONES HOSPITAL | | |
| - INSTALACIÓN DE TRES ASCENSORES | 120.000,00 | 120.000,00 |
| TOTAL EJERCICIO 2016 | | 6.313.340,00 |

AD) EL ESTADO DE LA DEUDA DE OPERACIONES FINANCIERAS.

| ESTADO DE DEUDA FINANCIERA DEL CONSORCIO HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO DE VALENCIA | | | | | | | | |
|---|------------------|---------------------|------------|------------|-----------|------------|------------|-----------|
| | | | PRINCIPAL | PRINCIPAL | SALDO | PRINCIPAL | PRINCIPAL | SALDO |
| CONCEPTO | ENTIDAD BANCARIA | TIPO DE INTERES | 31/12/2015 | AMORTIZADO | DISPUESTO | 31/12/2016 | AMORTIZADO | DISPUESTO |
| PRESTAMOS A LARGO PLAZO | | | | | | | | |
| PRESTAMOS A CORTO PLAZO | | | | | | | | |
| POLIZA DE CRÉDITO (M €) | CAIXABANK | EURIBOR 3M + 0,410% | 10 M € | CERO | CERO | | | |
| TOTAL | | | | | | | | |

AE) EL ESTADO DE LA DEUDA NO FINANCIERA

| DEUDA NO FINANCIERA DEL CONSORCIO HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO DE VALENCIA | IMPORTE | % PENDIENTE PAGO S/O.R. |
|--|---------------|-------------------------|
| OBLIGACIONES RECONOCIDAS POR PROVEEDORES Y ACREEDORES A 01/01//2016 | 44.028.510,12 | 16.31% |
| DEUDA (409) PROVEEDORES Y ACREEDORES CONTABILIDAD FINANCIERA PENDIENTE DE INCORPORAR AL PRESUPUESTO 01/01/2016 | 8.105.555,75 | 0,00% |
| DEUDA TOTAL NO FINANCIERA POR PROVEEDORES Y ACREEDORES A 01/01/2016 | 52.134.065,87 | 19,31% |
| OBLIGACIONES RECONOCIDAS PROVEEDORES Y ACREEDORES 31/10/2016 | 23.700.504,13 | 11,36% |
| DEUDA (409) PROVEEDORES Y ACREEDORES CONTABILIDAD FINANCIERA PENDIENTE DE INCORPORAR AL PRESUPUESTO a 31/10/2016 | 0,00 | |

AF) ANEXO DE CONVENIOS SUSCRITOS EN MATERIA SOCIAL

| CONVENIOS DE COLABORACIÓN Y COOPERACIÓN | | | |
|--|----------------------|-------------------------------------|---|
| CONCEPTO | IMPORTE TOTAL | CAPITULO PRESPUPUESTO GASTOS | RECEPTOR |
| Convenio de colaboración fecha 29 de julio de 1992 entre la Iglesia Católica y la G.V. para asistencia religiosa en los centros Hospitalarios de la red pública de la G.V. | 46.285,56 | 2 | ARZOBISPADO DE VALENCIA |
| Convenio de colaboración de fecha 24 de marzo de 1997, entre Conselleria de Sanidad, Diputación Provincial de Valencia y Universidad de Valencia para utilización de las instituciones sanitarias en la investigación y docencia | 1.150.000,00 | 4 | UNIVERSITAT DE VALÈNCIA |
| *Convenio de colaboración para 2015, entre el Consorcio HGUV y el IVAS para la prestación de servicios del Centro Especial de Empleo IVAS | *18.072,56 | 2 | IVAS (INSTITUTO VALENCIANO DE ACCION SOCIAL) |
| **Convenio de colaboración entre Diputación de Valencia y Consorcio HGUV, para la prestación a los municipios del programa "Ruta de la Salud" ejercicio 2016 | 100.800,00 | 2 | PERSONAS FISICAS O JURIDICAS QUE REALIZAN EL SERVICIO |
| **Convenio de colaboración entre Diputación de Valencia y Consorcio HGUV, para la prestación del servicio de análisis de prevención y control de la legionella, ejercicio 2016 | 30.840,00 | 2 y 1 | PERSONAS FISICAS O JURIDICAS QUE REALIZAN EL SERVICIO |

*No existe aún prórroga para 2017, cantidad 2015.

** Para el ejercicio 2017 aún no existe convenio, las cifras expuestas pertenecen al ejercicio 2016.

| CONVENIOS DE COLABORACIÓN Y COOPERACIÓN | | | |
|---|----------------------|---------------------------------------|-------------------------|
| CONCEPTO | IMPORTE TOTAL | CAPITULO PRESPUPUESTO INGRESOS | RECEPTOR |
| Convenio de colaboración de fecha 1 de febrero de 2008 entre CHGUV y la Universitat de Valencia para la docencia en ciencias de la salud y Convenio de colaboración de fecha 28 de octubre de 2009, entre CHGUV y Fundación HGUV para la investigación biomédica, docencia y desarrollo de las Ciencias de la Salud | 93.581,00 | 5 | UNIVERSITAT DE VALÈNCIA |
| Convenio de colaboración de fecha 26/12/2001, entre Conselleria de Sanitat GV y Diputación de Valencia, por la que se acuerda la constitución del Consorcio | 148.300.000,00 | 3 | GENERALITAT VALENCIANA |
| **Convenio de colaboración entre Diputación de Valencia y Consorcio HGUV, para la prestación a los municipios del programa "Ruta de la Salud" ejercicio 2016 | 100.800,00 | 4 | DIPUTACIÓN DE VALENCIA |
| **Convenio de colaboración entre Diputación de Valencia y Consorcio HGUV, para la prestación del servicio de análisis de prevención y control de la legionella, ejercicio 2016 | 30.840,00 | 4 | DIPUTACIÓN DE VALENCIA |